

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2015

3ª SESIÓN ORDINARIA

7 DE AGOSTO DE 2015

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Resoluciones
- Versión Taquigráfica

XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Primer Período

Canelones, 7 de agosto de 2015

XLVIII LEGISLATURA

3ª SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

PRESIDE: EDILA ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

SEÑORA LILIAN BROCCARDO
Gerenta de Área Administrativa

SUMARIO

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1.- ASISTENCIA..... | 9 |
| 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN..... | 10 |
| 3.- ASUNTOS ENTRADOS..... | 51 |

4.-ÁREA METROPOLITANA: TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA.

-Exposición del señor edil Carlos Garolla.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las comisiones de Transporte y de Área Metropolitana de las juntas departamentales de Montevideo, San José y Canelones; al Plenario Interjuntas del Área Metropolitana, a las direcciones de Tránsito y Transporte de las intendencias que integran la

referida área, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Consorcio Metropolitano de Transporte, a Agenda Metropolitana, dependiente de Presidencia de la República, y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....52

5.- BENEFICIOS PARA CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE.

-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados del departamento de Canelones y a todos los concejales titulares y suplentes de los treinta municipios del departamento.....56

6.- MALA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DEL PAÍS.

-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, al Banco República, a los diputados del departamento, a la Comisión de Industria y Turismo de esta Junta Departamental y a los medios de comunicación registrados en este organismo.....57

7.- AHORREMOS AGUA.

-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
-Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Directorio de OSE y a la prensa acreditada ante este organismo.....58

8.- APORTES PATRONALES DE LOS LEGISLATIVOS DEPARTAMENTALES.

-Exposición del señor edil Juan Ripoll.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las dieciocho juntas departamentales, al intendente de Canelones, al Congreso Nacional de Intendentes, al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la OPP y a la Comisión Permanente N°1 de este cuerpo.59

9.- CAPACITACIÓN PARA QUIENES OCUPAN MANDOS MEDIOS EN EL ESTADO Y PARA LEGISLADORES DEPARTAMENTALES.

-Exposición del señor edil Juan Ripoll.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a UTEC, a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Facultad de Derecho, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes, a la OPP y a la Comisión Permanente N°1 de este cuerpo.61

10.- 14 DE AGOSTO DE 1968.

-Exposición del señor edil Ubaldo Aíta.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°5.62

11.- RECURSOS HÍDRICOS EN EL DEPARTAMENTO.

-Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las comisiones de Área Metropolitana y de Medio Ambiente de nuestra Junta Departamental, a las comisiones de Área Metropolitana de las juntas departamentales de Montevideo, San José y Florida; al director de DINAGUA, Daniel Greif; a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a los medios de prensa acreditados ante este legislativo.....64

12.- INQUIETUD RELACIONADA CON CONCEJALES Y ALCALDES.

-Exposición del señor edil Alfredo Silva.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ejecutivo Departamental, al Congreso Nacional de Intendentes, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a todos los municipios del departamento, a la Comisión Permanente N°1 y a las bancadas de este cuerpo.67

13.- NUEVAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

-Exposición del señor edil Joselo Hernández.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los directores de la UNASEV, a AFE, a la Comisión de Tránsito de esta Junta Departamental y a

todos los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.....69

14.- NORMALIDAD INSTITUCIONAL.

-Exposición del señor edil Julio Aquino.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Asociación de Madres y familiares de Detenidos Desaparecidos, al PIT-CNT y a Crysol.70

15.- SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CANELONES.

-Exposición del señor edil Mario Camejo.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor intendente de Canelones, al señor director general de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, al señor alcalde de Canelones, a la señora gerenta del Banco de Seguros del Estado, a la UNASEV, al director de la UNASEV, escribano Alejandro Draper; al diario Hoy Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.72

16.- CUIDACOCHE DE LA CIUDAD DE CANELONES.

-Exposición del señor edil Mario Camejo.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor intendente de Canelones, al señor director general de Tránsito y Transporte, al señor jefe de policía de Canelones, al señor alcalde de Canelones, al diario Hoy Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.73

17.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

-Se vota afirmativamente..... 74

18.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURABA EN 1º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015: "DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE LA XLVIII LEGISLATURA".

-Se vota afirmativamente.

-Se vota afirmativamente régimen de trabajo para la XLVIII Legislatura.....75

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º Y 3º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....77

20.- CUARTO INTERMEDIO.....78

**21.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS
ACTUACIONES REFERENTES A INQUIETUD PLANTEADA POR EL
SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR: “HOMENAJE A RAMÓN
CARBALLAL MENA, ESCULTOR, PINTOR Y GRABADOR
CANARIO”.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....79

22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el orden del día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....81

23.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

-Se vota afirmativamente sesionar hasta agotar la consideración del orden del
día.....106

24.- PABLO STRATTA: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del
Reglamento Interno.....107

25.- RAFO “PIROLO” PUENTE: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del
Reglamento Interno.....110

26.- MARÍA TERESA SILVA: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....113

27.- MARTÍN GARCÍA NIN: SU FALLECIMIENTO.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....116

28.- DESTACADA ACTUACIÓN DEL TAEKWONDISTA PEDRENSE BRAIAN ELLIOT.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....119

29.- BRILLANTE ACTUACIÓN DE NATALIA RABELLINO Y THIAGO PRAT EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....122

30.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5° Y 6° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....125

31.- CUARTO INTERMEDIO.....127**32.- MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO N°10/2006 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N°43/2012 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....128

33.- NÓMINA DE ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 125, INCISO C, DEL REGLAMENTO INTERNO.

-Se vota afirmativamente el archivo de los asuntos.....132

34.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 9º, 11º, 12º, 13º Y 14º, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES EN 1º, 3º, 4º, 5º Y 6º LUGAR.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....133

35.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 15/04420, SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONVENIR CON EL BROU UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA 267.111.639,84 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 84/100) ANUALES POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....135

36.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....136

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 05 de agosto de 2015.

CITACIÓN N° 3/2015.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 07 de agosto del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno), y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil ROBERTO SARAVIA, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil JUAN RIPOLL, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila LYLIÁM ESPINOSA, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil ALFREDO SILVA, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil JOSELO HERNÁNDEZ, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil JULIO AQUINO, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil MARIO CAMEJO, tema a determinar.

y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2015-200-81-00698) (Rep. 3).**

**2) COMISIÓN PERMANENTE No. 3, REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).
Informes de la misma.**

**Mayoría Absoluta
Parcial.
(Exp. Varios) (Rep. 3).**

3) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA N° 3/2015 Y N° 7/2015 DE FECHA 23/07/2015 y 04/08/2015 REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. Varios) (Rep. 3).**

4) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERENTES A INQUIETUD PLANTEADA POR EL SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR: "HOMENAJE A RAMÓN CARBALLAL MENA, ESCULTOR, PINTOR Y GRABADOR CANARIO".
Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exp. 2014-200-81-00180) (Rep. 3).

5) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 50%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 2015-204-81-00035) (2015-204-81-00036) (2015-204-81-00037) (2015-204-81-00038).

Informes de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Exps. Varios) (Rep. 3).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-204-81-00033) (2015-204-81-00034) (2015-204-81-00039) (2015-204-81-00040) (2015-204-81-00041) (2015-204-81-00042) (2015-204-81-00043) (2015-204-81-00044).

Informes de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Exps. Varios) (Rep. 3).**

7) MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO N° 10/2006 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N° 43/2012 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.

Informe de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Global.
(Exp. 2015-204-81-00050) (Rep. 3).**

**AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General**

Canelones, 06 agosto de 2015.

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 3/2015

**8) NÓMINA DE ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 125
INCISO c) DEL REGLAMENTO INTERNO, DETALLADOS
CONTINUACIÓN:**

COMISIÓN PERMANENTE N° 1

**Carp. 3/12 Entr. 5727/12
Carp. 2870/13 Entr. 6860/13
Carp. 1175/11 Entr. 7305/13**

COMISIÓN PERMANENTE N° 3

**Carp. 2936/13 Entr. 7012/13
Carp. 2944/13 Entr. 7026/13**

COMISIÓN PERMANENTE N° 4

**Carp. 3297/13 Entr. 7991/13
Carp. 3297/13 Entr. 8690/14
Carp. 2888/13 Entr. 7498/13**

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

**Carp. 1813/12 Entr. 4087/12
Carp. 1813/12 Entr. 6099/12**

COMISIÓN PERMANENTE N° 6

Carp. 7/13 Entr. 8073/13

COMISIÓN PERMANENTE N° 7**Carp. 2942/13 Entr. 7024/13****COMISIÓN PERMANENTE N° 8****Carp. 5301/09 Entrs. 10.275/09****11.462/09****Carp. 312/10 Entr. 576/10****COMISIÓN PERMANENTE N° 9****Carp. 3122/13 Entr. 7495/13****COMISIÓN PERMANENTE N° 11****Carp. 244/10 Entr. 7647/13****Carp. 2491/12 Entr. 5818/12****Carp. 3318/13 Entr. 8060/13****Mayoría Absoluta Parcial.****(Rep. 3).****AGUSTÍN MAZZINI****Secretario General**

REPARTIDO N° 3
CITACIÓN N° 3
JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2015

| RELACIONES PUBLICAS | | | | | | |
|----------------------------------|--------------|-------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------|
| INVITACIONES NO OFICIALES | | | | | | |
| 09 AL 31 JULIO 2015 | | | | | | |
| N.º | FECHA | HORA | Evento | LUGAR | Invitados/as | Convocante |
| 1 | 09/07/2015 | 17:00 | ACTO ASUNCION INTENDENTA | MALDONADO | MESA-EDILES | INTENDENCIA DE MALDONADO |
| 2 | 09/07/2015 | 17:00 | ACTO ASUNCION INTENDENTE | FLORIDA | MESA-EDILES | INTENDENCIA DE FLORIDA |
| 3 | 11/07/2015 | 17:00 | CEREMONIA ASUNCION- MUNICIPIO | MALDONADO | MESA-EDILES | INTENDENCIA MALDONADO |
| 4 | 11/07/2015 | 13:00 | CEREMONIA ASUNCION- MUNICIPIO | MALDONADO- IIGNACIO | MESA-EDILES | INTENDENCIA DE MALDONADO |
| 5 | 11/07/2015 | 10:00 | CEREMONIA ASUNCION- MUNICIPIO | MALDONADO- AIGUA | MESA-EDILES | INTENDENCIA DE MALDONADO |
| 6 | 12/07/2015 | 10:00 | CEREMONIA ASUNCION- MUNICIPIO | MALDONADO- P. AZUCAR | MESA-EDILES | INTENDENCIA DE MALDONADO |
| 7 | 12/07/2015 | 12:00 | CEREMONIA ASUNCION- MUNICIPIO | MALDONADO- PIRIAPOLIS | MESA-EDILES | INTENDENCIA DE MALDONADO |
| 8 | 16/07/2015 | 11:00 | APERTURA DE LLAMADO | MONTEVIDEO | MESA-EDILES | AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA |

**Expediente N.º 2015-200-81-00404 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de julio de 2015.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 3 "Subsistencias Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente 2015-200-81-00404

Delegados de la Feria de Las Piedras presentan nota solicitando ser recibidos en régimen de Comisión General en sesión del 15 de mayo de los corrientes.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

2. Registrar.

GUSTAVO REYNOSO

JORGE GÓMEZ

NANCY GARCÍA
Vicepresidenta

RICARDO PAREDES

JOSELO HERNÁNDEZ

Walter Guillén
Oficinista 1.

**Expediente N.º 2015-200-81-00450 Nº Act. 5
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de julio de 2015.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente 2015- 200- 81- 00450

Los señores Yamandú Cabrera, Juan Echevestre y Nelson Castro integrantes de la Comisión de Feria Permanente de Las Piedras, solicitan ser recibidos por esta Asesora.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

2. Regístran


GUSTAVO REYNOSO


JORGE GÓMEZ


NANCY GARCIA
Vicepresidenta

RICARDO PAREDES


JOSELO HERNANDEZ


Valeria Guillén
Oficinista I.

 Firmado electrónicamente por Valeria Guillén el 13/07/2015 16:14.

**Expediente N.º 2015-200-81-00482 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de julio de 2015.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

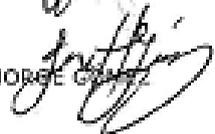
Expediente 2015-200-81-00482

Intendencia de Canelones, remite oficio con Acta labrada en el mes de mayo referente a Proyecto de reubicación y regularización de la Feria Permanente de Las Piedras.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

2. Registrar.


GUSTAVO REYNOSO


JORGE GÓMEZ


Wilson Guillén
Comisionista 1.


NANCY GARCÍA
Vicepresidenta

RICARDO PAREDES


JOSELO HERNÁNDEZ

Resolución Presidencia: 3/2015

Expediente J D C 2015-200-81-0064

Canelones, 23 de julio de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 22 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1. Concédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto, por el día 22 de julio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.**
- 2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.**
- 3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.**
- 4. Regístrese.**

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidente

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

Resolución Presidencia: 7/2015

Expediente J D C 2015-200-81-0071

Canelones, 04 de agosto de 2015

VISTO: La nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba, solicitando licencia por el día 04 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1. Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba, por el día 04 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.**
- 2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.**
- 3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.**
- 4. Regístrese.**

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidente

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

Expediente N.º 2014-200-81-00180 N.º Act. 8
COMISION PERMANENTE 7



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 27 de mayo de 2015

VISTO: las palabras vertidas en Sala por señor Edil Federico Betancor referentes al tema "Homenaje a Ramón Carballal Mena: escultor, pintor y grabador canario".

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte la propuesta del curul y estima oportuno remitir las presentes actuaciones al Gobierno Municipal de Toledo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 7, "Educación, Cultura, Deportes", aconseja la aprobación del siguiente

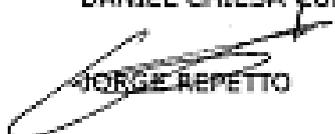
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con inquietud planteada por el señor Edil Federico Betancor referentes al tema "Homenaje a Ramón Carballal Mena: escultor, pintor y grabador canario", para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sean derivadas al Municipio de Toledo para oír opinión acerca de que tipo de homenaje se podría realizar al artista en esa localidad.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

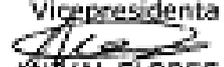

 DANIEL CHIESA CURBELO


 JORGE REPETTO

WILLIAM GALIANO


 MARIA ELENA LASA
 Oficianta I

BEATRIZ RODRÍGUEZ
 Vicepresidenta


 ANÍBAL FLORES


 CARLOS FERRÚA

Expediente N.º 2015-204-81-00035 Nº Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2013-81-1330-01999

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Martha María Gastelumendi Schunk, titular de C.I. 1.349.953-5 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2º/2009 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 11386, Código Municipal 125204 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Martha María Gastelumendi Schunk, titular de C.I. 1.349.953-5 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2º/2009 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 11386, Código Municipal 125204 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO


 LUCÍA REYNOSO
 Presidenta

 GUSTAVO REYNOSO

: 2

13/07/2015 05:38 p.m.

**Expediente N.º 2015-204-81-00036 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2013-81-1330-02249

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora María del Carmen Balado Rodríguez, titular de C.I. 1.709.367-8 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2012 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 30852, Código Municipal 152223 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora María del Carmen Balado Rodríguez, titular de C.I. 1.709.367-8 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2012 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 30852, Código Municipal 152223 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO


NOÉMI RÉYMUNDO
 Presidenta

GUSTAVO RÉYMNOSO

de 2

13/07/2015 05:55 p

IGDoc Expediente - Imprimé Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.rs0/Print>


EDGARDO DUARTE


MÓNICA MASSA
Gerente de Sector


JUAN CARLOS MARTÍNEZ



**Expediente N.º 2015-204-81-00037 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1310-00013

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Raquel Acosta Suero, titular de C.I. 1.920.541-5 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2º/2013 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 22207, Código Municipal 182334 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Raquel Acosta Suero, titular de C.I. 1.920.541-5 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2º/2013 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 22207, Código Municipal 182334 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.
Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO


NOEMI REYMUNDO
Presidenta


GUSTAVO REYNOSO

de 2

13/07/2015 06:04 p.r

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.rs0/Print>


EDGARDO DUARTE



JUAN CARLOS MARTÍNEZ


MÓNICA MASSA
Gerente de Sector



Expediente N.º 2015-204-81-00038 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1330-01108

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Carmen Nahir Olmedo Rodríguez, titular de C.I. 1.584.829-1 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1º/2012 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 29582, Código Municipal 130529 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;
 II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudados en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Carmen Nahir Olmedo Rodríguez, titular de C.I. 1.584.829-1 una quita del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1º/2012 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 29582, Código Municipal 130529 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.
 Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO


 LIDIA REYMUENDO
 Presidenta

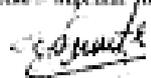
 GUSTAVO REINOSO

de 2

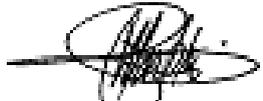
13/07/2015 08:10 p.m

KiDes Expediente - Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/iglos/Gestion/15.m0/Print>



EDGARDO DUARTE



JUAN CARLOS MARTÍNEZ



MÓNICA MASSA
Gerente de Sector



Expediente N.º 2015-204-81-00033 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2008-81-1030-02921

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Graciela Piria Guerra, titular de C.I. 1.228.027-4 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1º/2006 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 13849, Código Municipal 149633 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Graciela Piria Guerra, titular de C.I. 1.228.027-4 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1º/2006 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 13849, Código Municipal 149633 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDGARDO BUARTE

MÓNICA MASSA
Gerente de Sector

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

FEDERICO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTINEZ

Expediente N.º 2015-204-81-00034 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2013-81-1150-00042

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Waldemar Angel Sosa Cabrera, titular de C.I. 4.287.505-1 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2001 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 852, Código Municipal 184481 de la 3ª Sección Judicial del departamento, localidad Los Cerrillos.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Waldemar Angel Sosa Cabrera, titular de C.I. 4.287.505-1 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2001 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 852, Código Municipal 184481 de la 3ª Sección Judicial del departamento, localidad Los Cerrillos.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO


EDGARDO DUARTE


MÓNICA MASSA
Gerente de Sector


NEEMI REYMUENDO
Presidenta


GUSTAVO REYNOSO


JUAN CARLOS MARTÍNEZ

**Expediente N.º 2015-204-81-00039 Nº Act. 5
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1330-01198

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Alicia Beatriz Lemez Alva, titular de C.I. 1.304.011-6 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2006 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 37965, Código Municipal 132217 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

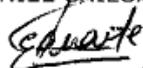
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Alicia Beatriz Lemez Alva, titular de C.I. 1.304.011-6 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2006 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 37965, Código Municipal 132217 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL GHIESA CURBELO


EDGARDO DUARTE


MÓNICA MASSA
Gerenta de Sector


NOEMI REYMUNDO
Presidenta


GUSTAVO REYNOSO


JUAN CARLOS MARTÍNEZ

**Expediente N.º 2015-204-81-00040 Nº Act. 5
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1330-01302

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Mario Renee Aristimuño Leites, titular de C.I. 1.839.667-7 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 14389, Código Municipal 136807 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada e informe social realizado, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Mario Renee Aristimuño Leites, titular de C.I. 1.839.667-7 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 14389, Código Municipal 136807 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad El Pinar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDGARDO DUARTE

MÓNICA MASSA
Gerenta de Sector

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTINEZ

Expediente N.º 2015-204-81-00041 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1030-00245

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Delfina Beatriz Piriz La Paz, titular de C.I. 2.570.125-3 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 4792, Código Municipal 3576 de la 1ª Sección Judicial del departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

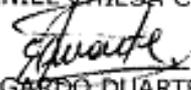
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Delfina Beatriz Piriz La Paz, titular de C.I. 2.570.125-3 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 4792, Código Municipal 3576 de la 1ª Sección Judicial del departamento, localidad Canelones.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO


EDGARDO DUARTE


MÓNICA MASSA
Gerenta de Sector


NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta


GUSTAVO REYNOSO


JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Expediente N.º 2015-204-81-00042 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1030-00351

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Heroína Rivas Oviedo, titular de C.I. 904.409-1 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3º/2004 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 7021, Código Municipal 48454 de la 7ª Sección Judicial del departamento, localidad Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Heroína Rivas Oviedo, titular de C.I. 904.409-1 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3º/2004 a 2º/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 7021, Código Municipal 48454 de la 7ª Sección Judicial del departamento, localidad Barros Blancos.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDUARDO QUARTE

MÓNICA MASSA
Gerenta de Sector

ROBERTO REYMUNDO
Presidenta

GERARDO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Expediente N.º 2015-204-81-00043 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1330-02434

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Ruben José Otero Pirez, titular de C.I. 1.218.948-8 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2008 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 30740, Código Municipal 51248 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada e informe social realizado, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Ruben José Otero Pirez, titular de C.I. 1.218.948-8 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2008 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 30740, Código Municipal 51248 de la 19ª Sección Judicial del departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDGARDO DUARTE

MÓNICA MASSA
Gerenta de Sector

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Expediente N.º 2015-204-81-00044 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015.

EXPEDIENTE IdeC 2015-81-1030-00004

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Elsa Juana Aleman Ramos, titular de C.I. 3.814.943-8 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 3182, Código Municipal 2617 de la 1ª Sección Judicial del departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada e informe social realizado, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Elsa Juana Aleman Ramos, titular de C.I. 3.814.943-8 una quita del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 3182, Código Municipal 2617 de la 1ª Sección Judicial del departamento, localidad Canelones.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

DANIEL CHIESA CURBELO

EDGARDO DUARTE

MÓNICA MASSA
Gerenta de Sector

NOEMI REYMUNDO
Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTINEZ

**Expediente N.º 2015-204-81-00050 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 6 de julio de 2015

Exp. I de C 2012-81-1010-00579

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar el texto del literal c) del artículo 24 del Decreto 10/2006 de fecha 31 de marzo de 2006, con la nueva redacción dada por Decreto 43/2012 de fecha 28 de agosto de 2006, y la creación de un nuevo numeral d).

RESULTANDO: I) que en ella se plantea una modificación sustancial en dicho régimen de transferencias de automotores, dirigida especialmente a dar solución a un número importante de situaciones cuyas dificultades de realización por parte del titular municipal, se presentan como insalvables sin solución de continuidad;

II) que tal iniciativa se encuentra dirigida con el mismo propósito que animó la propuesta del texto original pero profundizándola y haciéndola asequible a un mayor número de situaciones, tendiente a lograr de este modo la mayor regularización y actualización posible de los registros de titulares del parque automotor de Canelones;

III) que es necesario también regular en cuanto a la posibilidad que la Intendencia pueda realizar la transferencia de oficio cuando del Registro Nacional de la Propiedad -Sección Mobiliaria- surjan datos distintos a los que posee la Intendencia;

IV) que este proceso se entiende de relevancia fundamental en cuanto que el artículo 51 de la Ordenanza de Patente de Rodados establece que sólo se reconocerá como titular del vehículo al que resulte de la inscripción de los registros de la Intendencia;

CONSIDERANDO: que esta Asesora aprueba la modificación del texto del literal c) del artículo 24 del Decreto 10/2006 dada por Decreto 43/2012 y la creación de un nuevo numeral d).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

1. Aprobar la modificación del texto del literal c) del artículo 24 del Decreto 10/2006 de fecha 31 de marzo de 2006, con la nueva redacción dada por Decreto 43/2012 de fecha 28 de agosto de 2006, y la creación de un nuevo numeral d) según textos que se expresan a continuación:

Literal c) Se podrá efectuar transferencia por esta modalidad asimismo con la prestación de documento con certificación notarial de firmas, donde el actual titular declare bajo juramento que el vehículo fue enajenado o cedido a un tercero, del que deberán constar los datos que permitan su correcta identificación y siempre el profesional actuante haga constar que dicha situación es de su conocimiento personal. De no ser de conocimiento personal del escribano, la declaración deberá acompañarse con la de dos testigos efectuada ante el mismo y con la certificación y formalidades correspondientes.

numeral d) La Intendencia podrá realizar la transferencia de oficio, si de la información registral expedida por la Dirección Nacional de Registro -Sección Registro Mobiliario- surge un titular diferente al que figura ante la Intendencia.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por UNANIMIDAD (8 votos en 8)

DANIEL CHIESA CURBELO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

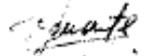
GUSTAVO REYNOSO

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Pri>


AUREL LARRANAGA

CARMELO CAIOZZOLI


EDGARDO DUARTE


LUIS GORGIA


Mónica Passa
Gerente de Sector



Repartido del Alcance a la Citación 3



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 31 de julio de 2015.

Señor Director General,
Don HUGO RECAGNO
S/Despacho.

De mi mayor consideración:

Por mandato verbal de su persona, se remiten adjunto las carpetas de las diferentes comisiones que no están en formato electrónico y se encuentran amparadas en el artículo 125 inciso c) del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, el que dice... "de los que hayan permanecido en poder de las Comisiones, sin ser informados, por más de un período completo de gobierno. En este caso se hará una lista que se distribuirá a los efectos establecidos en el artículo 116..."

Sin otro particular, le saluda atte.


MONICA MASSA
GERENTE DE SECTOR

Canelones, 31 de julio de 2015

Gerenta de Sector Unidad Comisiones,

Sra. MÓNICA MASSA.

Presente.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado le remito adjunto los siguientes asuntos a estudio de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" los que se encuentran amparados en el artículo 125 del Reglamento Interno:

CARPETA ENTRADA

3/12 5727/12 Señor Edil Gustavo Reynoso remite proyecto de modificación del Reglamento Interno de esta Junta.

2870/13 6860/13 Señor Edil Álvaro Puerto se refirió en Sala al tema: situación tributaria del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

1175/11 7305/13 Señor Edil Alejandro Repetto remite nota reiterando pedido de control satelital de los vehículos del Cuerpo. Se invita a Presidente de la Junta acompañado de Jefe de Locomoción de ser posible.

Sin otro particular saluda muy atentamente y queda a sus órdenes.

María Elena Lasa

Oficinista I

Canelones, 31 de julio de 2015.

Gerenta de Sector de la Unidad de Comisiones.

Sra. MONICA MASSA.

Presente.

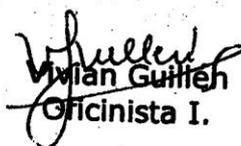
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado, remito adjunto el siguiente asunto de la Comisión Permanente N° 3 "Subsistencia, higiene y salud pública" el que se encuentra amparado en el artículo 125 del reglamento interno.

Carpeta 2936-13 Entrada 7012/13
Vecinos de la calle Luis Alberto de Herrera entre Florica y Bonomi de la ciudad de Tala, presentan nota solicitando solución por la presencia de ratas en un terreno.

Carpeta 2944-13 Entrada 7026/13
Señora edila Elena Lancaster se refirió en sala al tema: "Declarar de Interés Departamental a la Feria Permanente de la ciudad de Las Piedras"

Sin otro particular, le saludc atentamente.


Wilian Guilfeh
Oficinista I.



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 31 de julio de 2012

Gerenta de Sector de Unidad Comisiones

Sra. MONICA MASSA

Presente.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado le remito adjunto los siguientes asuntos de la Comisión Permanente N° 4 Asuntos Rurales, que se encuentran amparado en el artículo 125 del Reglamento Interno.

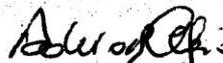
1. Carpeta 3297/13 Entrada 7991/13 03/10/13.-
Señor Edil Roberto Saravia se refirió en Sala al tema: Façoneros de Pollos su Problemática.

1.1 Carpeta 3297/13 Entrada 8690/14 24/01/14.
Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos (CONAFPU) correo electrónico adjuntando acta de fundación y aprobación de Estatuto de la misma.

2. Carpeta 2888/13 Entrada 7498/13 11/07/13.
Varios señores Ediles integrantes de la Comisión Especial 1/12 "Recopilación y Actualización de Normas Legislativas" remite memorándum sobre "Guías de propiedad, tránsito y transporte de ganado".
(Este Asunto volvió de la Asesoría Letrada el día 22 de octubre con el informe solicitado).

saludo atentamente.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes,


Adriana Gulpio
Oficinista I

Canelones, 31 de julio de 2015

**Gerenta de Sector,
Sra. Mónica Massa.
Presente.**

Remito ante su solicitud las carpetas a estudio de la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda que no se encuentran en formato electrónico, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interno, las que detallo a continuación:

Carpeta 1813/12 Entrada 4087/12 Señor Edil Luis Goggia presenta propuesta de Modificación del Decreto 59 de este Cuerpo, relacionado a la colocación de "Tarimas o Decks".

Carpeta 1813/12 Entrada 6099/12 Señor Edil Luis Goggia remite nota reiterando modificaciones al Decreto 59 de este Organismo referente a la reglamentación de tarimas o decks.

Sin otro particular, saluda atentamente

**ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I**

Canelones, 31 de julio de 2012

Gerenta de Sector de Unidad Comisiones

Sra. MONICA MASSA

Presente.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado le remito adjunto el siguiente asunto de la Comisión Permanente N° 6 Industria y Turismo que se encuentra amparado en el artículo 125 del Reglamento Interno.

Carpeta 7/13 Entrada 8073/13

Comuna Canaria remite invitación a las primeras Jornadas de Turismo Enológico en Canelones "El Turismo y el Enoturismo Rurales"

Sin otro particular y quedando a sus órdenes, saludo atentamente.

Adriana Gulpio

Oficinista I

Canelones, 31 de julio de 2015

**Gerenta de Sector Unidad Comisiones,
Sra. MÓNICA MASSA.**

Presente.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado le remito adjunto el siguiente asunto a estudio de la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura y Deporte" el que se encuentra amparado en el artículo 125 del Reglamento Interno:

CARPETA ENTRADA

2942/13 7024/13 Ex Edil señor Jorge Repetto se refirió en Sala al tema Gobierno Departamental y Descentralización: "Proyecto enfocado a los niños".

Sin otro particular saluda muy atentamente y queda a sus órdenes.

**María Elena Lasa
Oficinista I**

Canelones, 31 de julio de 2015

**Gerenta de Sector,
Sra. Mónica Massa.
Presente.**

Remito ante su solicitud las carpetas a estudio de la Comisión Permanente N° 8 "Área Metropolitana" que no se encuentran en formato electrónico, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interno, las que detallo a continuación:

Carpeta 5301/09 Entradas 10.275/09 y 11.462/09 Señor ex Edil Carlos Amaya remite nota con preocupación relacionada a Hogares Privados de Ancianos.

Carpeta 312/10 Entrada 576/10 Señores Ediles Fabián Andrade y Rita Pérez presentan nota relacionada con problemática que existe con las casas de salud.

Sin otro particular, saluda atentamente

**ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I**

Canelones, 31 de julio de 2015.

Gerenta de Sector de la Unidad de Comisiones.

Sra. MONICA MASSA.

Presente.

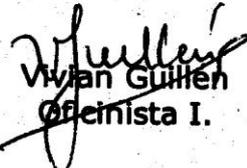
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado, remito adjunto el siguiente asunto de la Comisión Permanente N° 9 "Medio Ambiente" el que se encuentra amparado en el artículo 125 del reglamento interno.

Carpeta 3122/13 Entrada 7495/13

Director General de Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, remite correo electrónico con propuesta de "Ordenanza Costera".

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Vivian Guillén
Oficinista I.

Canelones, 31 de julio de 2015

Gerenta de Sector de Unidad Comisiones

Sra. MONICA MASSA

Presente.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado le remito adjunto los siguientes asuntos de la Comisión Permanente N°11 "Descentralización, Participación y Formación Ciudadana" que se encuentran amparados en el artículo 125 del Reglamento Interno, que a continuación se detallan:

Carpeta 244/10 Entrada 7647/13

Señores Ediles Jorge Repetto y Julio Aquino remiten proyecto sobre participación ciudadana.

Carpeta 2491/12 Entrada 5818/12

Señores Ediles Sebastián Andújar, Juan Lerete y Leonardo Castro presentan nota con problemática surgida en varios Municipios ante Resolución de la Comuna en relación con el personal municipal.

Carpeta 3318/13 Entrada 8060/13

Señor Edil Leonardo Castro se refirió en Sala al tema: "Plan realizarse 2013".

Sin otro particular y quedando a sus órdenes, saludo atentamente.

Natalia Porto
Oficinista I

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:06, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La Mesa dio cuenta de los asuntos entrados en forma escrita.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que todos los ediles contamos con el correspondiente repartido.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: habría que poner a votación la moción formulada por el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La Mesa entiende que aún no se ha iniciado la sesión, además, se dio cuenta de los asuntos entrados en forma escrita.

(Se da cuenta de los siguientes:)

4.- ÁREA METROPOLITANA: TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Carlos Garolla.

SEÑOR GAROLLA.- Señor presidente: en nuestra intervención de hoy vamos a tratar de analizar la importancia que tiene el área metropolitana por concentrar una población que alcanza casi las dos terceras partes del total del país, y porque se producen allí intensas relaciones sociales, económicas y comerciales. Además, intentaremos abordar y explorar algunas soluciones para uno de los problemas que persiste en esta región: el transporte y la movilidad urbana.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población del área metropolitana — Montevideo, Canelones y San José— alcanzaría a 1:742.850 habitantes, lo que corresponde al 53% del total de la población nacional.

Según el Informe Censos 2011: Montevideo y Área Metropolitana, de noviembre de 2013, elaborado por la Unidad de Estadística y Gestión Estratégica de la Intendencia de Montevideo, refiriéndose a los flujos de movilidad cotidiana interdepartamental por razones de trabajo y/o estudio y, en particular, sobre la movilidad interna del área metropolitana, muestra una serie de datos de significativa relevancia de los que podemos extraer algunas conclusiones.

Cabe aclarar que la movilidad cotidiana se diferencia de la migración interna ya que esta alude a desplazamientos de población que no implican un cambio de residencia. La movilidad territorial cotidiana, según el demógrafo Juan Chackiel, hace referencia a los movimientos que las personas efectúan a diario desde el lugar de residencia hasta el lugar de trabajo, de estudios y por otras actividades.

Este concepto alude a tres componentes: el territorio en que tienen lugar los desplazamientos, la motivación para realizarlos y la temporalidad.

El territorio puede ser una única unidad administrativa o varias, que pueden estar dentro del territorio nacional o implicar el cruce de fronteras. En todos los casos el desplazamiento se efectúa entre el lugar de residencia y el lugar donde se realizan las actividades consideradas.

La motivación tiene que ver con resolver necesidades tanto del ámbito productivo como del reproductivo: ir al trabajo, a los establecimientos educativos, acompañar a los niños a la escuela o a actividades extras, ir a los centros de salud, etcétera.

Por último, son movimientos que tienen lugar a diario o con cierta regularidad y frecuencia en la semana.

Como consecuencia de los procesos de urbanización, de las modificaciones en los patrones de la migración interna —sobre todo debido a la expansión urbana y la migración intrametropolitana— y de los cambios en el mercado de trabajo que los han acompañado, la movilidad cotidiana se ha vuelto un tema importante para la vida diaria de la población. De este modo se crean nuevas necesidades de provisión de servicios, en especial servicios de transporte, tanto en los lugares de residencia como en los de trabajo y estudio.

Esto muestra la relevancia que tiene estudiar los fenómenos de movilidad cotidiana ya que constituyen insumos para la planificación y gestión urbana —mejoramiento y desarrollo de vías de transporte, transporte público, políticas de vivienda, políticas educativas—.

En nuestro país, el Censo de Población 2011 incorporó por primera vez preguntas sobre la ubicación del trabajo de las personas ocupadas y del centro educativo al que asisten aquellas personas que declaraban estar estudiando. A partir de eso es posible dimensionar la magnitud de los flujos de desplazamiento entre un departamento, localidad o paraje de origen —domicilio de la persona ocupada o estudiante— y un departamento, localidad o paraje de destino —lugar de trabajo y/o estudio—.

Los datos obtenidos arrojan que un total de 152.186 personas se trasladan de un departamento a otro para trabajar y/o estudiar, lo que representa el 4,6% de la población total del país. Montevideo es el mayor receptor de personas, concentrando casi el 75% de la movilidad cotidiana. Prácticamente, tres de cada cuatro personas que se desplazan habitualmente por razones productivas —trabajo y/o estudio— lo hacen hacia Montevideo. Por su parte, Canelones es el departamento que sigue en importancia como receptor de personas que se movilizan cotidianamente por estudio y/o trabajo, concentrando el 8% del total. El mayor flujo que recibe Montevideo está constituido por personas que residen en Canelones —el 61,4%—, lo que en valores absolutos implica que, aproximadamente, unas 93.500 personas viajan habitualmente de Canelones a Montevideo. El segundo flujo en importancia que recibe Montevideo proviene del departamento de San José —casi el 6%—, unas 9000 personas se trasladan habitualmente para estudiar y/o trabajar allí.

De estos datos se desprende que existe un importante cambio demográfico en el área metropolitana, ocurrido en los últimos años, lo que hoy nos lleva a priorizar estos temas en procura de una sustantiva mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Las condiciones en que viajan a diario todos esos ciudadanos comprendidos en el área metropolitana son conocidas y padecidas por todos.

Es posible reconocer una problemática común en toda el área, por lo cual puede encararse como una unidad a los efectos de definir criterios y políticas a aplicar.

Resulta imprescindible avanzar en los procesos de articulación y coordinación entre los diferentes niveles institucionales que conforman la denominada área.

Dejamos planteadas algunas posibles medidas para fortalecer el sistema de transporte público metropolitano:

- Viaje digno: unidades de transporte público más cómodas, limpias, seguras y universalmente accesibles para ancianos, coches de bebé, sillas de ruedas, bicicletas plegables, etcétera.

- Recorridos eficientes: se deberían rever en función de las dinámicas laborales, estudiantiles y de esparcimiento actuales.

- Revisión de horarios y frecuencias: garantizar el suministro de un servicio público en todo momento y en todo lugar.

- Sistema intermodal: integrar el ómnibus, el tren metropolitano, el taxi y terminales de estacionamiento a través del uso de una misma tarjeta que permita cambiar de modalidad de transporte en un mismo viaje.

- Revitalización del tren metropolitano: dotarlo de mayores frecuencias y boletos combinables.

- Infraestructura que genere fluidez: corredores exclusivos, terminales de intercambio, reubicación de paradas.

- Eficiencia energética y cuidado medioambiental: iniciar un estudio en profundidad explorando la posibilidad de utilizar otro tipo de energías no convencionales en buses y trenes.

- Beneficios para usuarios: reducir progresivamente el precio del boleto a los sectores con menos ingresos y a quienes utilizan habitualmente el ómnibus.

- Bus fin de semana: líneas diferenciales más baratas para promover el acceso a puntos de interés del área metropolitana —playas, parque, eventos, por ejemplo, en Playa Pascual, fortaleza del Cerro, Punta Espinillo, río Santa Lucía, Ciudad de la Costa, Costa de Oro, etcétera—.

- Control ciudadano: el cumplimiento de horarios, recorridos y de la calidad del servicio debe ser controlado a través de aplicaciones rápidas, sin costo y de fácil acceso para los usuarios.

- Control municipal: las intendencias deben fortalecer su rol fiscalizador y regulador de la competencia, poniendo límites a las posiciones dominantes entre los actores empresariales del transporte en pos de los intereses de los usuarios.

Posibles medidas para educar y sensibilizar:

- Difundir nuevas experiencias de movilidad. Por ejemplo, desestimular el uso del auto cuando existen otras opciones.

- Promover escuelas de ciclismo urbano a cargo de las asociaciones de ciclistas.

- Capacitar agentes de la comunidad para dar talleres de movilidad sostenible en escuelas, plazas, centros deportivos, etcétera.

Posibles medidas para generar participación ciudadana:

- Convocar a un foro ciudadano para la movilidad sostenible que integre a usuarios y trabajadores de los diferentes medios de transporte, empresarios, autoridades y funcionarios municipales de la región metropolitana, urbanistas, ingenieros de tránsito, economistas y a todos los que puedan aportar soluciones a las problemáticas planteadas.

- Involucrar a las grandes empresas e instituciones públicas y privadas en planes de movilidad sostenible para sus empleados —sistema de autos compartidos, incentivos monetarios por ir al trabajo en bicicleta, incorporación de estacionamientos para bicicletas y duchas para los ciclistas—.

La aplicación de alguna de estas medidas permitirá:

- Descongestionar y simplificar el tránsito.

- Mejorar la fluidez y, por lo tanto, los tiempos de circulación.

- Dar mayor seguridad a las personas.

- Disminuir la contaminación del aire y sonora.

- Aumentar la convivencia y el disfrute en las ciudades.

- Crear ciudadanía responsable.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las comisiones de Transporte y de Área Metropolitana de las juntas departamentales de Montevideo, San José y Canelones; al Plenario Interjuntas del Área Metropolitana, a las direcciones de Tránsito y Transporte de las intendencias que integran la referida área, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Consorcio Metropolitano de Transporte, a Agenda Metropolitana, dependiente de Presidencia de la República, y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

5.- BENEFICIOS PARA CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: hoy queremos hacer un planteamiento relativo a los concejales titulares y suplentes de todo el departamento de Canelones.

Visto el gran trabajo y dedicación de estos ciudadanos electos, que dejan de pasar horas con sus familias por el bien de la comunidad, solicitamos que se estudie la posibilidad de proveerlos de un mínimo de insumos para poder realizar decorosamente su tarea.

A continuación enumeramos algunos ejemplos de los insumos que podrían serles útiles y que agilizarían su trabajo: una línea telefónica con monto fijo y la posibilidad de comunicarse gratis con sus similares —los demás concejales— y con el alcalde, un carné que los habilite a moverse en el transporte público en la zona o dentro del departamento, tarjetas personales para su identificación; esto jerarquizaría su función. Estimamos que también se debería extender el beneficio de la exoneración de la patente de rodados a los concejales suplentes.

Para acceder a estos beneficios, proponemos que los concejales justifiquen un mínimo de asistencia a los concejos respectivos, por ejemplo un 66%.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los diputados del departamento de Canelones y a todos los concejales titulares y suplentes de los treinta municipios del departamento, para que traten el tema en sus respectivos municipios y, si lo consideran pertinente, hagan llegar su opinión a la Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- MALA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DEL PAÍS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: en esta oportunidad me dirijo a usted a los efectos de plantear una problemática relacionada al cambio de moneda que se realiza en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Carrasco, ante reiterados reclamos de ciudadanos que en diferentes instancias concurren a realizar algún tipo de operación en dicha terminal aérea.

Me refiero a la situación que acontece al realizar un cambio de dinero a la salida de la sala de Aduanas por parte de turistas extranjeros o de nuestro país, cuando se evidencia la diferencia exagerada —como en ningún otro lugar del Uruguay— entre la compra y venta de moneda extranjera: la más baja y la más alta respectivamente de todo el país. Esto es algo que nos deja muy mal como departamento; damos una muy mala imagen ante alguien que llega a nuestro país, a nuestro departamento.

Es de destacar que nuestro país posee un mercado de cambios libre, pero estimo que sería conveniente que el Banco República, en representación de nuestro país, se estableciera en el aeropuerto con una pequeña agencia de cambios. Considero que esto mejoraría y modernizaría la imagen no solo del departamento, sino de todo el país.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, al Banco República, a los diputados del departamento, a la Comisión de Industria y Turismo de esta Junta Departamental y a los medios de comunicación registrados en este organismo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.- AHORREMOS AGUA

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: el otro día, escuchando comentarios de gente que ha viajado a otros lugares del mundo sobre la cisterna de dos botones, multiplicando y calculando, nos dimos cuenta de lo que se ahorra de agua en otros lugares haciendo algo tan sencillo.

El agua es un recurso cada vez más escaso, y por eso es muy importante realizar un uso racional para preservarlo y evitar su derroche. Ahorrar agua es una forma de asumir la responsabilidad de cuidarla para que las generaciones venideras puedan disfrutarla. Podemos reducir el consumo de agua en nuestro diario vivir sin cambiar nuestro estándar de vida. Si tomáramos conciencia del consumo que realizamos a diario, nos sorprenderíamos de la cantidad de agua que desperdiciamos, la que podríamos ahorrar.

Es por eso que hoy nos queremos referir a las cisternas de dos botones o de dos descargas, una de seis litros de agua y la otra de tres litros. Se nos ocurre que OSE —con un programa parecido al que realiza UTE— puede otorgar beneficios al que realice estos cambios de hábitos en pos del bien de todos los uruguayos. Podría, por ejemplo, subvencionar las cisternas de doble botón con descuentos en el recibo de consumo o regular el ahorro a través de alguna otra alternativa, como puede ser la entrega de este tipo de cisternas.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Directorio de OSE y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

8.- APORTES PATRONALES DE LOS LEGISLATIVOS DEPARTAMENTALES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: nos unimos a las congratulaciones y deseos de una buena gestión hacia su persona. Creemos que la Junta Departamental ha ganado un excelente ser humano y, seguramente, un gran presidente cada vez que le toque actuar como tal.

En el día de hoy, nos vamos a referir a un tema que comenzó hace cinco años, cuando se discutió a nivel nacional el presupuesto quinquenal. Allí, en una comisión en la que se trabajaba fundamentalmente con el Congreso de Intendentes y la OPP, se plantearon algunos beneficios con la cabeza de descentralizar y desconcentrar, y con una premisa: no existe descentralización política si no existe transferencia de recursos a los gobiernos departamentales y locales.

Dentro de otros paquetes de medidas y de líneas de financiamiento hacia los gobiernos departamentales, se modificó lo que tenía que ver con el alumbrado y se hizo un convenio con las intendencias a los efectos de que se prorratearan los costos que insume dicho servicio y de que una parte la financiara el Gobierno Nacional. Se fijaron algunas líneas de financiamiento para los gobiernos municipales y locales, y además se procedió a hacer un ajuste en los aportes patronales no de los gobiernos departamentales, sino de las intendencias. Se trató de una baja realmente muy importante. Aclaremos que los gobiernos departamentales tenían una tasa del 19,5% de aportes patronales. En ese momento, la industria privada rondaba el 9% y algunas actividades el 12%. Se bajaron los aportes patronales de las intendencias de 19,5% a 12%, lo que significó una transferencia indirecta de recursos a los gobiernos departamentales a través del ejecutivo. Pero, lamentablemente, en esas febriles y dinámicas discusiones no se tuvo en cuenta a los legislativos departamentales. La redacción del presupuesto quinquenal dice que se bajará la tasa a 12% a las intendencias; no dice a los gobiernos departamentales.

Esto generó una situación de inequidad tributaria directa, concreta, a ojos vistas, que no precisamos fundamentar. No existen razones políticas, financieras ni sociales para que haya una diferencia de más de 50% en los aportes patronales del legislativo departamental con respecto a los del ejecutivo departamental.

Es por esta razón, y habiendo conversado en el período pasado con más de un jerarca a nivel nacional –todos admitieron que esto fue producto de un error, de una omisión involuntaria y no de una decisión política concreta, específica y deliberada—, que en la tarde

de hoy nosotros vamos a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las dieciocho juntas departamentales, al intendente de Canelones, al Congreso Nacional de Intendentes, al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la OPP y a la Comisión Permanente N°1 de este cuerpo.

Solamente como ejemplo digo que por año la Junta Departamental de Canelones tiene una diferencia en aportes patronales superior al medio millón de dólares. Eso significa que la Junta Departamental, en un período de gobierno, estaría construyendo dos edificios y medio como este con lo que está aportando en forma diferencial con respecto a los demás organismos y al ejecutivo departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

9.- CAPACITACIÓN PARA QUIENES OCUPAN MANDOS MEDIOS EN EL ESTADO Y PARA LEGISLADORES DEPARTAMENTALES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: tras haber conversado con muchos actores y gestores políticos a nivel departamental y nacional, hemos observado en forma permanente que la dinámica de vida, la introducción de la tecnología y el avance vertiginoso del conocimiento hacen que quienes ocupen u ocupemos cargos de gestión o cargos legislativos estemos distantes de lo que fue antiguamente cualquier otro actor.

Antiguamente, bastaba con tener iniciativa, voluntad, y con dedicarse a estudiar un poco y tener más o menos claras las cosas. Hoy en día, tanto los ediles departamentales como los que ocupan cargos medios en el Estado necesitan de preparación y capacitación simplemente para llegar a entender de qué se trata.

Algunas de las cosas que nosotros entendemos que son imprescindibles a los efectos de dar un salto cualitativo en la gestión del Estado es aprender específicamente sobre planificación estratégica. Es muy difícil hoy en día proyectarse si uno no acude a una planificación adecuada, a un método de revisión permanente, a un balance de gestión, tomando las medidas oportunas, dependiendo de cada caso. Hay necesidad de conocer, por lo menos básicamente, sobre gerenciamiento. Ya no alcanza con un pacto político. Hoy en día hay que apelar no solo a las estadísticas sino a las vivencias y al conocimiento de la sociedad para tomar decisiones que propugnen a la mejora de la calidad de vida. Y en términos legislativos, se hace imprescindible que todos pasemos por una etapa de conocimiento y de desarrollo de técnica legislativa.

Hay muchas oportunidades en las que se votan temas en los que el texto no responde a la intención del legislador. Entonces, creemos firmemente que sería necesario hacer un llamado a los efectos de que la UTEC, la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, la Facultad de Ciencias Sociales y la de Derecho tomen la iniciativa de brindar cursos cortos, dinámicos, al alcance de quienes ocupan cargos en los mandos medios del Estado y también —y fundamentalmente con relación a aspectos clave— de los legisladores departamentales.

Solicitamos, señor presidente, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a las facultades antes mencionadas, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes, a la OPP y a la Comisión Permanente N°1 de este cuerpo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

10.- 14 DE AGOSTO DE 1968

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:30)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: en primer lugar queremos agradecer a nuestro compañero, el edil Miguel Sanguinetti, que nos haya cedido su espacio en la Media Hora Previa de la sesión del día de hoy para realizar esta intervención, en función de que estamos a siete días de un nuevo 14 de agosto en el Uruguay.

El 14 de agosto de 1968 tiene como hecho concreto la muerte de Líber Arce, el primer mártir estudiantil de la historia reciente de nuestro país, y consideramos necesario que este recinto sea, de alguna manera, un espacio para que esa fecha sea recordada. La muerte de Líber Arce es el inicio de una larga lista de estudiantes que fueron asesinados en nuestro país en épocas de confrontación con el autoritarismo que se iba instalando progresiva y automáticamente en Uruguay, y nos parece necesario que los nombres de esos estudiantes sean recordados y tenidos en cuenta por todos los que en este momento nos encontramos aquí.

Dijimos que Líber Arce muere el 14 de agosto de 1968, pero se agregan luego los nombres de Susana Pintos, Hugo de los Santos, Heber Nieto, Santiago Rodríguez Muela, Manuel Ramos Filippini, Íbero Gutiérrez, Julio Espósito, Joaquín Klüver, Jorge Salerno, Walter Medina —tenía 16 años—, Ramón Peré y, ya recibida de profesora, nuestra compañera Nibia Sabalsagaray.

En la medida en que volvimos a repasar algunos elementos históricos para fundamentar esta intervención, tuvimos la sensación de que el 14 de agosto de 1968 fue para Uruguay de esas fechas que se instalan como un símbolo a nivel del imaginario colectivo, fue un parteaguas. El Uruguay venía recorriendo un camino de confrontación y tiene en el 14 de agosto del 68 quizás el fin de una época. Como dijimos es de esas fechas parteaguas, es un antes y un después, y se instala definitivamente en el imaginario colectivo como símbolo de la muerte de una época. Siempre nos gusta recordar aquello de Benedetti que dice "a quién se le ocurría en un país donde los presidentes andaban sin capangas". El 14 de agosto seguramente es, en el imaginario colectivo, la muerte de ese país, del país donde los

presidentes andaban por la calle sin capangas, y la pérdida definitiva de un modo de relación de la sociedad uruguaya; se instalaba para siempre el autoritarismo como marca de la relación de su gobierno con esa sociedad.

Por esa razón, nos parece, como aporte a la reconstrucción de la memoria colectiva en el departamento, que la fecha 14 de agosto de 1968 debe ingresar al nomenclátor de Canelones. En ese sentido, queremos solicitar que la versión taquigráfica de nuestra intervención sea enviada a la Comisión Permanente N°5 con el agregado de que en nombre del Frente Amplio dicha comisión considere y genere el procedimiento necesario para el ingreso del 14 de agosto de 1968 al nomenclátor departamental. Agradezco, señor presidente, que así se proceda.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo ha solicitado.

11.- RECURSOS HÍDRICOS EN EL DEPARTAMENTO

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a un tema que venimos tratando desde hace mucho tiempo: recursos hídricos en el departamento.

Si bien últimamente la población ha tomado con preocupación el tema y fue tratado en este organismo por la Comisión Permanente N° 9, Medio Ambiente; la Comisión Permanente N°8, Área Metropolitana, y la Comisión Permanente N°3, Subsistencias, Higiene y Salud Pública al terminar el anterior quinquenio, también hemos archivado muchas carpetas que incluían temas con esta problemática.

En el año en curso, vista la incorporación de nuevas prácticas productivas con mayor uso de agroquímicos, este legislativo votó la anuencia solicitada por la Intendencia para ampliar las directrices departamentales. En ese sentido, se modificó el texto de las directrices departamentales de ordenamiento territorial aprobadas en el Decreto N°20, de 7 de junio de 2011, con las modificaciones introducidas en el Decreto N°32 de esta Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre de 2011.

El 24 de abril de 2015 votamos la anuencia solicitada para ampliar el texto de las directrices de ordenamiento territorial en el marco de lo establecido en el artículo 16° de la Ley 18308. En uno de los artículos dice: “el Intendente previa anuencia de la Junta Departamental establecerá los perímetros territoriales en el medio rural con asentamientos humanos, y lo comunicará al legislativo departamental y a los órganos nacionales correspondientes”. Estas y otras acciones fueron realizadas desde este órgano departamental. Desde el gobierno nacional se han implementado importantes avances.

"Hacia un acuerdo de aguas", así se tituló la convocatoria que lanzó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dirigida tanto a las instituciones públicas del Estado como al sector privado, a la academia, a la sociedad civil y a todos aquellos actores vinculados de una manera u otra a unos de nuestros valores más preciados, el agua.

Con esta invitación se dio cierre a una serie de actividades en torno al Día Mundial del Agua —se celebra el 22 de marzo—, que fueron lideradas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, institución responsable del cuidado de los recursos hídricos. Este acuerdo se suma a las medidas que se vienen aplicando para el cuidado y mejora de la cantidad y calidad de nuestras aguas, y abre un espacio clave de articulación interinstitucional. Este compromiso institucional supondrá profundizar el

esfuerzo de trabajo y articulación que han venido desarrollando las tres direcciones nacionales ambientales de la cartera —medio ambiente, agua y ordenamiento territorial—, entre sí y con otros actores gubernamentales y no gubernamentales, en un tema definido como prioritario para este gobierno, de gran trascendencia y transversalidad.

El director de la Dirección Nacional de Aguas —DINAGUA—, Daniel Greif, hizo referencia a la participación, planificación e integralidad como los pilares estratégicos de la gestión. Y destacó, entre los alcances de las políticas desarrolladas y por desarrollar, el acceso al agua potable y al saneamiento, la gestión de los recursos hídricos y un componente vinculado al cambio climático y gestión de riesgo.

En cuanto al plan de acción para la protección del agua en la cuenca del río Santa Lucía, como resolución se adoptaron las siguientes medidas.

1) Implementación de un Programa Sectorial de mejora del cumplimiento ambiental del vertimiento de origen industrial en toda la cuenca hidrográfica del río Santa Lucía, y exigir la reducción del nivel del DBO, nitrógeno y fósforo.

2) Implementación de un programa sectorial de mejora del cumplimiento ambiental de vertimientos de origen doméstico —saneamiento— en toda la cuenca hidrográfica del río Santa Lucía, y exigir la reducción del nivel de nitrógeno y fósforo, priorizando las ciudades de Fray Marcos, San Ramón y Santa Lucía.

3) Declarar como zona prioritariamente sensible la cuenca hidrográfica denominada Zona A y exigir en forma obligatoria a todos los padrones rurales ubicados en dicha cuenca, el control de la aplicación de nutrientes y plaguicidas conjuntamente con la presentación de los planes de uso, manejo y conservación de suelos ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4) Suspender en la zona hidrográfica denominada Zona A la instalación de nuevos emprendimientos de engorde de ganado a corral a cielo abierto, y la ampliación de los existentes. La suspensión operará hasta que se dicte la nueva reglamentación de la actividad.

5) Exigir el tratamiento y manejo obligatorio de efluentes a los tambos ubicados en toda la cuenca hidrográfica del río Santa Lucía.

6) Implementar una solución definitiva al manejo y disposición de lodos de la planta de tratamiento de agua potable de Aguas Corrientes.

7) Restringir el acceso directo del ganado a abrevar en los cursos de la cuenca hidrográfica denominada Zona A. Construir un perímetro de restricción en el entorno de los embalses de Paso Severino, Canelón Grande y San Francisco. El acceso al agua se realizará en forma indirecta mediante toma de agua.

8) Instaurar una zona de amortiguación o *buffer* en la cuenca hidrográfica declarada sin laboreo de la tierra y uso de agroquímicos para la conservación y restitución del monte ribereño como forma de restablecer la condición hidromorfológica del río.

9) Intimar a los responsables de extracciones de agua superficial y subterránea de la cuenca hidrográfica denominada Zona A, que carezca del respectivo permiso, a que soliciten el mismo en un plazo máximo de seis meses.

Para terminar, señor presidente, porque nos quedan dos medidas para nombrar, vamos a decir por qué hacemos esta exposición. En primer lugar, para que este legislativo tenga toda la información. Como ejemplo mencionamos los padrones de las distintas zonas indicadas en el plan. En segundo lugar, para que este deliberativo esté contemplado en las comisiones de cuenca instaladas o a instalarse en el departamento. Y, por último, para que el director de la DINAGUA sea invitado a desarrollar el plan quinquenal para nuestro departamento, siempre que la Mesa así lo considere.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestra exposición sea enviada a las comisiones de Área Metropolitana y de Medio Ambiente de nuestra Junta Departamental, a las comisiones de Área Metropolitana de las juntas departamentales de Montevideo, San José y Florida; al director de DINAGUA, Daniel Greif; a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a los medios de prensa acreditados ante este legislativo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

12.- INQUIETUD RELACIONADA CON CONCEJALES Y ALCALDES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor presidente: es un orgullo para nuestro partido que usted esté ocupando la presidencia de este cuerpo.

Dicho esto, voy a hacer referencia al tema que nos ocupa en el día de hoy.

Dadas las características territoriales de nuestro país y de su formación institucional, así como su larga y reconocida trayectoria como defensor del Estado de derecho, los diecinueve gobiernos departamentales tienen un marco jurídico constitucional en el Congreso Nacional de Intendentes, rango constitucional que prestigia ese órgano, integrado por diecinueve soportes de las intendencias departamentales. En ese espacio se logran los acuerdos para implementar políticas nacionales que tienen que ver con la vida cotidiana de los habitantes de esos departamentos.

La Ley 19272 pretende regular el funcionamiento de un tercer nivel de gobierno impulsando principios que hacen a una efectiva descentralización, la que debería redundar nada menos que en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las distintas localidades de nuestros departamentos. Por ello la ley incluye cargos de naturaleza electiva para la administración de esos municipios.

Pero —siempre hay un pero— el legislador nacional omitió un principio de la realidad: una verdadera descentralización pasa por disponer de recursos financieros para llevar adelante las políticas locales. También pasa por tener en cuenta las atribuciones que la ley y la Constitución le confieren al intendente departamental y a los alcaldes dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones.

Entonces pregunto: ¿cómo se ordenan los gastos? ¿Quién es el que ordena los gastos? ¿Cómo se distribuyen los gastos en cada municipio? ¿Quién tendrá a su cargo la implementación de las políticas locales? No podemos soslayar que es el intendente, el ordenador primario de los gastos, quien buscará cumplir su programa de gobierno de acuerdo al presupuesto quinquenal, el que tenemos el deber de controlar.

Me interesa conocer cómo se distribuirán los recursos entre los diversos municipios, máxime cuando no en todos resultó ganador el partido político del intendente, lo que no es menor.

¿Cómo se va a lograr la profesionalización de quienes resultaron electos como alcaldes y concejales? ¿Cómo se va a lograr la asistencia para la toma de decisiones si muchos de ellos no cuentan con medios para trasladarse?

Entiendo propicia esta oportunidad para requerir a este cuerpo y al Ejecutivo Departamental la previsión de una asignación por concepto de compensación o viático para todos los concejales del departamento, los que, en definitiva, son quienes conforman ese tercer nivel de gobierno y administración, son quienes fueron electos por sus vecinos para encargarse de implementar políticas públicas en sus localidades.

Los concejales deberían contar, como mínimo, con un viático o compensación de acuerdo al nivel que se le asigne a cada municipio. A mi entender, los representantes de cada municipio son quienes están en permanente contacto con sus vecinos y recorren sus localidades.

Si no se tomara en cuenta esta inquietud se postergaría una vez más la necesaria profesionalización a que hemos hecho referencia. El tiempo apremia, ya que en pocos meses habremos de sancionar el presupuesto para los próximos cinco años, y es en él que se deberá contemplar la inquietud que estoy formulando.

Las fuentes de recursos de los gobiernos departamentales están previstas en los artículos 296 y 297 de la Constitución de la República y en leyes de alcance nacional. Como ejemplo podemos mencionar al SUCIVE –Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares—.

Señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ejecutivo Departamental, al Congreso Nacional de Intendentes, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a todos los municipios del departamento y a las bancadas de este cuerpo. También solicito que sea enviada a la Comisión Permanente N°1 de esta Junta Departamental y que el asunto sea incluido en el orden del día de la próxima sesión de dicha comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

13.- NUEVAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Joselo Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: lo felicito. Es un día histórico para el Partido Colorado, porque uno de sus representantes está presidiendo este cuerpo.

En los últimos años se incluyeron algunas modificaciones a la normativa del transporte por parte de la UNASEV. A modo de ejemplo podemos mencionar la exigencia de que los motociclistas y los ciclistas utilicen equipos reflectivos, o la de que los vehículos circulen con las luces encendidas. Mientras tanto, en lo que respecta al ferrocarril, no se han realizado cambios sustanciales.

Las máquinas ferroviarias cuentan solamente con dos o tres focos, los que iluminan en forma muy direccional sobre los rieles. Debido a esto, son visualizados recién cuando la máquina se encuentra a una distancia no adecuada para prevenir un accidente. En algunos casos, quien va a cruzar tiene que situarse casi sobre la vía para ver si viene el tren.

En las últimas décadas han aparecido nuevos factores de riesgo. Uno de ellos es el notorio aumento de vehículos en rutas nacionales y departamentales, así como también en caminos vecinales. A esto se suma la escasa visibilidad por la falta de tala o poda de arbustos en cruces donde no existen barreras. Obviamente, esta dificultad se acentúa en horas de la noche y cuando hay niebla o llueve.

Ante esta situación, proponemos que la UNASEV introduzca en la normativa una disposición relativa a la utilización obligatoria de luces intermitentes en las máquinas ferroviarias, de igual forma que en las ambulancias, patrulleros, etcétera.

También se debería reglamentar la colocación de cintas reflectivas en los laterales de los vagones. Cabe aclarar que actualmente solo son utilizadas en vagones de carga.

Somos conscientes de que la gran mayoría de los accidentes en los cruces ferroviarios se deben a la imprudencia de los conductores. Por eso pensamos que la propuesta que estamos haciendo es un aporte más para advertir el peligro, para llamar la atención de los conductores sin demandar grandes inversiones económicas a AFE.

Señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los directores de la UNASEV, a AFE, a la Comisión de Tránsito de esta Junta Departamental y a todos los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

14.- NORMALIDAD INSTITUCIONAL

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a los derechos humanos.

Cuando se cometen graves violaciones a los derechos humanos, los estados tienen la obligación de investigar, esclarecer y castigar penalmente a los responsables de ellas. Quienes violan los derechos humanos tienen que ser sancionados para que no vuelvan a delinquir, para evitar que dichas violaciones se reiteren. Al mismo tiempo, los estados tienen que resarcir a las víctimas de una manera adecuada e integral por el daño ocasionado por sus funcionarios, ya sea por comisión o por simple omisión en el cumplimiento de sus funciones.

Durante el primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez se aprobaron varias leyes destinadas a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de resarcimiento a las víctimas del terrorismo estatal. Las principales leyes en tal sentido fueron las leyes 18033 y 18596. Ambas leyes, aprobadas luego de más de dos décadas del retorno a la vida democrática, fueron un avance en cuanto al reconocimiento de las normas de derechos humanos y al resarcimiento, aunque de manera tardía, a las víctimas directas y sus familiares.

En ambos casos las leyes fueron elaboradas por jercas gubernamentales sin la adecuada participación de las organizaciones sociales que representan a los colectivos de víctimas y de especialistas en cuanto a la normativa de los derechos humanos. Como era de esperarse, dichas leyes, desde su aprobación, dejaron insatisfechas a las víctimas, y con el correr del tiempo fueron cuestionadas por los organismos especializados en materia de derechos humanos, tanto en el país como en el exterior.

En diciembre de 2012, la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo —INDDHH—, órgano autónomo del parlamento uruguayo que tiene la potestad de promover y defender los derechos humanos, se pronunció con respecto a la Ley 18033 estableciendo que violenta los derechos de las víctimas del terrorismo de Estado.

En setiembre del año pasado, el relator especial de las Naciones Unidas, Pablo de Greiff, luego de una visita a nuestro país por invitación del gobierno uruguayo, se pronunció en sentido similar realizando un conjunto de recomendaciones al Estado uruguayo en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos adquieren los derechos que la normativa internacional les confiere, según lo sintetiza y estandariza la Resolución 60/147 de la ONU, y mantienen al mismo tiempo los derechos propios de todos

los ciudadanos. Poseen, en palabras de la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, derechos de naturaleza jurídica diferentes que deben amalgamarse y complementarse adecuadamente.

Las normas de derechos humanos son una conquista universal de los pueblos y de la humanidad. Son leyes y regulaciones con el mismo valor jurídico, político y moral que las normas y leyes del ámbito civil, laboral y comercial. Tienen el propósito de dignificar la vida y de mejorar la convivencia de la sociedad.

El actual gobierno tiene el desafío apremiante de implementar la recomendación formulada por la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo en diciembre de 2012, que aún está pendiente de ejecución, y también las formuladas por el relator especial de la ONU, Pablo de Greiff.

Las leyes aprobadas hasta el momento violentan los derechos de las víctimas del terrorismo estatal. Han recibido múltiples observaciones en lo que refiere a los prisioneros políticos, a los exiliados, despedidos y clandestinos. Además, han ignorado a los niños y adolescentes de la época que eran familiares de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, especialmente los hijos de quienes fueron presos políticos.

Una nueva ley que cumpla con la recomendación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo y del relator especial es urgente, ya que los colectivos de víctimas promedian los setenta años de edad. En marzo se cumplieron treinta años del retorno a la vida democrática.

La participación de las principales organizaciones que representan a los colectivos de las víctimas —Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, PIT-CNT y Crysol— en la elaboración de la nueva ley es fundamental y decisiva para que sea efectiva y aborde toda la problemática. La presencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo ayudará a que se respete y se cumpla la normativa legal en la materia.

Creo que esto debe tenerse en cuenta como argumento y deseo expresar la aspiración de esta banca de que la Comisión Especial de la Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985, que funcionó en la legislatura pasada, siga funcionando y se transforme en comisión permanente.

Solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, al PIT-CNT y a Crysol.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita y se tendrán en cuenta sus palabras.

15.- SEÑALIZACIÓN DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CANELONES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Mario Camejo.

SEÑOR CAMEJO.- Señor presidente: en la recorrida que hemos realizado por distintos barrios y lugares de la ciudad de Canelones pudimos detectar situaciones que se repiten. Una de ellas tiene que ver con la señalización de las calles de la ciudad de Canelones.

Hemos visto que más del 56% de la señalización que indica el flechado de las calles está deteriorada, no existe o, en algunos casos, ha sido cambiada la dirección con el consiguiente peligro que ello genera.

Atento a esto, nosotros conversamos con la gerenta del Banco de Seguros del Estado, quien nos manifestó que el 42% de los accidentes de tránsito de personas que no viven en la ciudad de Canelones —residen en el interior del departamento o fuera de él— se deben a no haber visto o comprendido las señales de tránsito.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor intendente de Canelones, al señor director general de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, al señor alcalde de Canelones, a la señora gerenta del Banco de Seguros del Estado, a la UNASEV, al director de la UNASEV, escribano Alejandro Draper; al diario Hoy Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

Asimismo, solicito que se nos comunique si la Intendencia o el Municipio tienen algún plan a corto plazo para regularizar esta situación.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

16.- CUIDACOCHESES DE LA CIUDAD DE CANELONES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Mario Camejo.

SEÑOR CAMEJO.- Señor presidente: me voy a referir a un tema que nos preocupa sobremanera por todo lo que conlleva: los cuidacoches.

En la ciudad de Canelones se pueden reconocer tres o cuatro personas que hace mucho tiempo son cuidacoches de esta ciudad. Pero ha habido un recambio y hay personas que en muchos casos ni siquiera son de la ciudad. Ha habido situaciones como falta de bicicletas, rayado de autos e, inclusive, abordaje de personas que van a depositar dinero.

Nosotros queremos solicitar que se regularice la situación de los cuidacoches de la ciudad de Canelones. En tal sentido, sería bueno que haya un registro público de estas personas. Hemos conversado con el jefe de policía de Canelones, quien está dispuesto a colaborar con la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones y el Municipio para que se genere este registro. Sería bueno que haya una identificación, que se adjudiquen calles a cada cuidacoches y que si una persona se instala, simplemente por haber comprado un chaleco de bajo costo, pueda ser retirado si no está debidamente registrado.

Hemos sabido de la prepotencia que han tenido muchas de estas personas que no son de la ciudad si no se les da dinero o si lo que se les da consideran que es poco.

Solicito que la versión taquigráfica sea enviada al señor intendente de Canelones, al señor director general de Tránsito y Transporte, al señor jefe de policía de Canelones, al señor alcalde de Canelones, al diario Hoy Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**17.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS
INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL**

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: "DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00698) (Rep. 3)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

18.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURABA EN 1º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015: "DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE LA XLVIII LEGISLATURA"

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor presidente: solicito la reconsideración del asunto que figuraba en 1º término de la 2ª sesión extraordinaria, de fecha 22 de julio de 2015.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el siguiente asunto: “DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE TRABAJO DEL CUERPO A REGIR DURANTE LA XLVIII LEGISLATURA. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-203-81-00040) (Rep. 2)”.

En discusión.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor presidente: mocionamos que la finalización de las sesiones ordinarias sea a la hora 20:00.

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: el régimen de trabajo fue votado anteriormente y establece que el horario sea de 18:00 a 20:00 horas. Quizás estoy confundido, pero hubo una moción al respecto. Tal vez no se votó.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La moción formulada en la pasada sesión no especificaba el horario de finalización; por eso se está reconsiderando el asunto.

SEÑOR FLORES.- Mi moción refiere a fijar como días de sesión el primer y tercer viernes de cada mes, y que el horario sea de 18:00 a 20:00 horas.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **23 en 29. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º Y 3º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 2º y 3º término.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **25 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

2º.- COMISIÓN PERMANENTE N°3 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. Varios) (Rep. 3).

3º.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA N°3/2015 Y N°7/2015 DE FECHA 23/07/2015 y 04/08/2015 REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. Varios) (Rep. 3).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

20.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:07)

21.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERENTES A INQUIETUD PLANTEADA POR EL SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR: “HOMENAJE A RAMÓN CARBALLAL MENA, ESCULTOR, PINTOR Y GRABADOR CANARIO”

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia la señora presidenta, edila Alejandra Goinheix)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:23)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del orden del día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERENTES A INQUIETUD PLANTEADA POR EL SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR: “HOMENAJE A RAMÓN CARBALLAL MENA, ESCULTOR, PINTOR Y GRABADOR CANARIO”. Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-00180) (Rep. 3)”.

En discusión.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sergio Pereyra.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:24)

(Vueltos a sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:29)

Continúa en consideración el asunto que figura en 4° término del orden del día.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señora presidenta: en primer lugar, quisiera agradecer al coordinador del Frente Amplio, edil Aníbal Flores, por haberme permitido alterar lo que se había coordinado con los demás partidos políticos para esta instancia, y pedir perdón. Me quedé sin internet y no pude leer los asuntos del orden de día de hoy; cuando internet volvió —antes de venir para la Junta— vi que estaba este tema, que refiere a un planteamiento que yo había realizado. Por eso, señores curules, pido las disculpas del caso.

En segundo lugar, en referencia a este tema, si bien se plantea homenajear a este importante escultor, pintor y grabador canario, en esa zona —villa Los Yuyos, Toledo Chico, Carrasco del Sauce— vivieron otra cantidad de personas que también se dedicaron a las actividades culturales. No pretendemos menospreciar a ninguno de ellos, pero creemos que el que resaltó más internacionalmente fue el señor Ramón Carballal Mena, sobre quien realicé mi exposición.

La Comisión Permanente N°7, Cultura, Educación y Deportes, tomó este tema y resolvió enviarlo al Municipio de Toledo para saber cuáles son las propuestas u opiniones al respecto; por eso estoy muy agradecido con dicha comisión de la Junta Departamental.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

28 en 30. AFIRMATIVA.

(Texto de la resolución aprobada:)

22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora presidenta: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

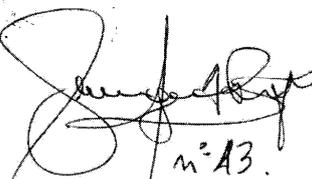
(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Alejandra Goihex.-
De nuestra mayor consideración.-
Presente.-

Los Ediles abajo firmantes amparados en el artículo 36 del reglamento interno solicitan se sirva considerar la inclusión en carácter de grave y urgente en el orden del día de la presente sesión el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SRES EDILES

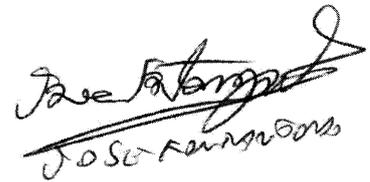

n° 13.


N° 8


Juan Riera


N° 14.


N° 16


JOSE RAMIREZ

Canelones, 5 de agosto de 2015

Sra. Presidenta de la Junta Dptal. de Canelones

Edila ALEJANDRA GOINHEIX

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente, quién suscribe, solicita licencia desde el 8 de al 21 de agosto (inclusive) del corriente año, por motivos particulares.

Atentamente:

Juan José No 26
JUANNE SOSA

Expediente 2015-200-81-00713 - Actuación 1

Canelones, 5 de agosto de 2015.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Alejandra Goineix.
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito
licencia por el día viernes 7/8/15, por razones particulares.
Sin otro particular saludan muy atentamente.



ROBERTO SARAIVIA
Edil N° 18

JUNTA DEPTAL. DE CANELONES
M. DE ENTRADA 15 AGOS 15:42

Expediente 2015-200-81-00714 - Actuación 1

Canelones, 7 de agosto de 2015.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

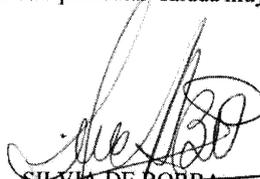
EDILA. ALEJANDRA GOINHEIX.

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a efectos de que se me conceda un día de licencia para el día la fecha.

Sin otro particular saluda muy atentamente.



SILVIA DE BORBA
EDILA N° 28

JUNTA DPTAL. DE CANELONES
M. DE ENTRADA 15 AGO 07 PM 3:48

Expediente 2015-200-81-00721 - Actuación 1

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 9° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Junta Departamental de Canelones



Canelones, 7 de agosto de 2015

Señor Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ALEJANDRA GOINHEIX.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-financieros" amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

Expedientes: 2015-204-81-00057

Intendencia de Canelones remite Resolución 15/04420, solicitando anuencia para convenir con el BROU un endeudamiento de hasta 267.111.639.84 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento once mil seiscientos treinta y nueve con 84/100) anuales por el resto del periodo de gobierno.

Sin otro particular, saludan atentamente

Nelson Kepomux
Nº 706

Juan...

Francisco del...
Etl 28.

...
NIA

...
EDIL 104

...
COTIDIANO Nº 319.

...
Nº 27.

JACQUES...
D. JACQUES CHIFFO CARRELO
Nº 4

Expediente N.º 2015-204-81-00057 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de agosto de 2015

Expediente IdeC 2015-81-1030-00204

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para convenir con el BROU un endeudamiento de hasta \$ 267:111.639,84 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento once mil seiscientos treinta y nueve, con ochenta y cuatro centésimos) anuales por el resto del período de gobierno y en la siguiente modalidad: a) hasta \$ 187:000.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones) anuales en préstamos amortizables, los que podrán tomarse en un solo préstamo o en varios cuya sumatoria no sobrepase dicho monto anual, dando cuenta a esta Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República en cada oportunidad indicando las condiciones de cada operativa y constancia de reserva de rubros con disponibilidad suficiente para hacer frente al gasto y b) hasta \$ 80:111.639,84 (pesos uruguayos ochenta millones ciento once mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centésimos) en línea de crédito en cuenta con vencimientos mensuales o trimestrales en función de lo que se acuerde con el BROU. Este endeudamiento deberá quedar cancelado antes del 30/6/2020.

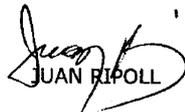
RESULTANDO: I) que según lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros en cuanto a la conveniencia de mantener en funcionamiento una línea de crédito con el BROU;
II) que existe un crédito activo en el BROU destinado a permitir esta operativa y que su Carta Orgánica establece expresamente la posibilidad de operar con los Gobiernos Departamentales con un tope equivalente al duodécimo de su presupuesto de gastos de funcionamiento;
III) que del informe del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República surge que el importe del duodécimo para el ejercicio 2015 es de \$ 267:111.639,84 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento once mil seiscientos treinta y nueve, con ochenta y cuatro centésimos);
IV) que la instrumentación mediante documento de adeudo frente a cada operación así como los ingresos por colocaciones a la tasa vigente al momento de realizarla, más las primas por el plazo y riesgo que correspondan;
V) que la Ley 9515 en su artículo 19, numeral 6 establece la posibilidad de habilitar préstamos en su cuenta dentro de todo el período de gobierno con un tope máximo anual.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados al Tribunal de Cuentas a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 301 numeral 2º de la Constitución de la República.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir al Tribunal de Cuentas los presentes obrados relacionados con anuencia a la Intendencia de Canelones para convenir con el BROU un endeudamiento de hasta \$ 267:111.639,84 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento once mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centésimos) anuales por el resto del período de gobierno y en la siguiente modalidad: a) hasta \$ 187:000.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete millones) anuales en préstamos amortizables, los que podrán tomarse en un solo préstamo o en varios cuya sumatoria no sobrepase dicho monto anual, dando cuenta a esta Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República en cada oportunidad indicando las condiciones de cada operativa y constancia de reserva de rubros con disponibilidad suficiente para hacer frente al gasto y b) hasta \$ 80:111.639,84 (pesos uruguayos ochenta millones ciento once mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro centésimos) en línea de crédito en cuenta con vencimientos mensuales o trimestrales en función de lo que se acuerde con el BROU, dicho endeudamiento deberá quedar cancelado antes del 30/6/2020, a los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 301 numeral 2º de la Constitución de la República.
2. Establecer que la deuda se actualizará anualmente en función de la doceava parte del presupuesto de sueldos y gastos de cada año.
3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)



JUAN RIPOLL



CRISTINA FRASSON



UBALDO AITA



FERNANDO MELGAR



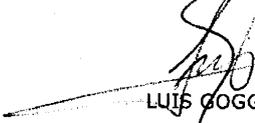
DANIEL CHIESA CURBELO
Presidente



BEATRIZ MELGAR



NOEMI REYMUNDO



LUIS GOGGIA



María Elena Lasa
Oficinista I

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **25 en 30. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 10° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

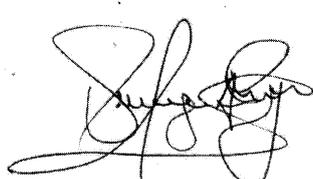
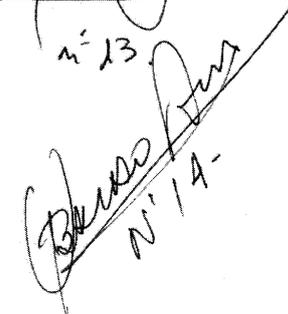
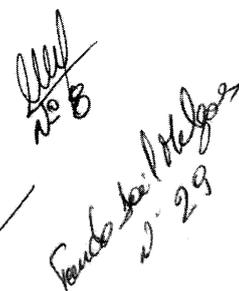
(Se lee:)

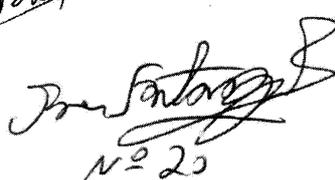
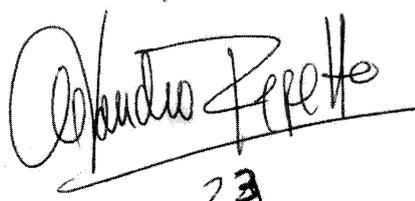
Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Alejandra Goinhex.-
De nuestra mayor consideración.-
Presente.-

Los Ediles abajo firmantes amparados en el artículo 36 del reglamento interno solicitan se sirva considerar la inclusión en carácter de grave y urgente en el orden del día de la presente sesión el siguiente asunto:

SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA NUMERO 271 DE LA COMUNA CANARIA AL LEGISLATIVO, A LOS EFECTOS DE PRESTAR FUNCIONES EN ESTE HASTA EL FINAL DEL PERÍODO


 n° 13

 n° 14-

 Fernando de la Haza
 n° 29

 Juan Rodríguez

 Juan Fontana
 n° 20

 Gabriela Peretto
 23

MOCION.-

1.- Solicítese a la Intendencia de Canelones el pase en comisión de la funcionaria Gabriela Maria Perrone Ojeda, C:I: 3.347.163-0,cargo N° 271, a los efectos de desempeñar tareas en este organismo.-

2 Aplíquese el artículo 72 inciso 3.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 11° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

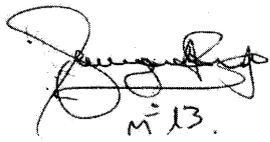
(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

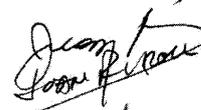
Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
Edila Alejandra Goihex.-
De nuestra mayor consideración.-
Presente.-

Los Ediles abajo firmantes amparados en el artículo 36 del reglamento interno solicitan se sirva considerar la inclusión en carácter de grave y urgente en el orden del día de la presente sesión el siguiente asunto:

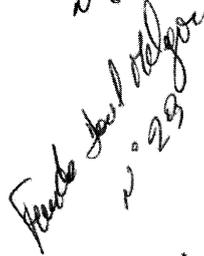
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA NUMERO 1481 DE LA COMUNA CANARIA AL LEGISLATIVO, A LOS EFECTOS DE PRESTAR FUNCIONES EN ESTE HASTA EL FINAL DEL PERÍODO

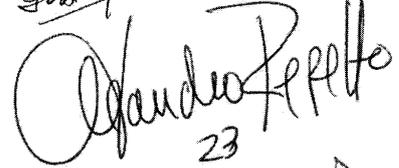

n° 13.

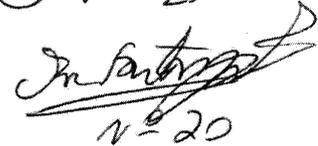

n° 18


n° 19


n° 14.


n° 25


23


n° 20

MOCION.-

1.- Solicítese a la Intendencia de Canelones el pase en comisión de la funcionaria Dorys Nancy Texeira Sosa, C:I: 1.911.475-0, CC CBA 30412 cargo N° 1481, a los efectos de desempeñar tareas en este organismo.-

2 Aplíquese el artículo 72 inciso 3.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 12º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5º término.

(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-

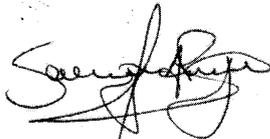
Edila Alejandra Goinhex.-

De nuestra mayor consideración.-

Presente.-

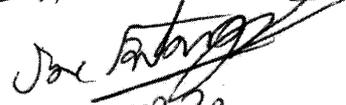
Los Ediles abajo firmantes amparados en el artículo 36 del reglamento interno solicitan se sirva considerar la inclusión en carácter de grave y urgente en el orden del día de la presente sesión el siguiente asunto:

SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIO NUMERO 5173 (3331) DE LA COMUNA CANARIA AL LEGISLATIVO, A LOS EFECTOS DE PRESTAR FUNCIONES EN ESTE HASTA EL FINAL DEL PERÍODO


n° 13.


n° 8


n° 19


n° 20


n° 14.


n° 16


n° 29

MOCION.-

1.- Solicítese a la Intendencia de Canelones el pase en comisión del funcionario Egon Jesús Díaz Martínez, C:I: 2.793.774-1, CC CBA 28021, cargo N° 5173 (3331), a los efectos de desempeñar tareas en este organismo.-

2 Aplíquese el artículo 72 inciso 3.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 13° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

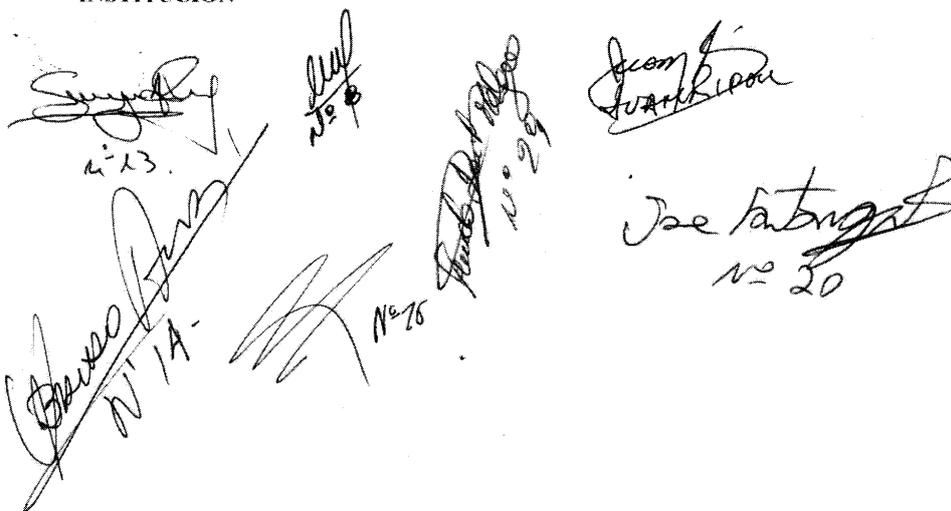
(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones,
Edila Alejandra Goinhex
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitan ingresar con carácter de **GRAVE** y **URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE PASE EN COMISION DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 8601 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA INSTITUCIÓN


The block contains several handwritten signatures of council members, each with a number below it. From left to right, the signatures and numbers are: a signature with 'N° 13' below it; a signature with 'N° 1A' below it; a signature with 'N° 8' below it; a signature with 'N° 25' below it; a signature with 'N° 29' below it; a signature with 'N° 20' below it; and a signature with 'N° 20' below it.

MOCION

1.- Solicítese a la Intendencia de Canelones el Pase en Comisión del funcionario municipal Martín Horminoguez cargo N° 8601, C. I. 4.305.749-0, a los efectos de desempeñar funciones en el legislativo.

2.- Aplíquese el inc .3ero del art. 72.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 14° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7° término.

(Se lee:)

Canelones, agosto 7 de 2015.-

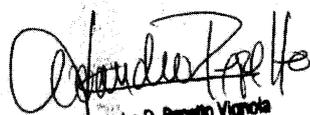
Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-

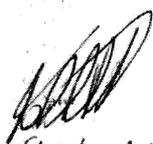
EDILA. ALEJANDRA GOINHEIX.-

Presente.-

Amparado en el artículo 36 del Reglamento de la Junta Departamental de Canelones, solicito ingrese el siguiente asunto en carácter de grave y urgente:

SITUACIÓN DE ALGUNAS POLICLINICAS DE LA COSTA DE ORO.-


Alejandro D. Rapallo Vignola
Edil 25


FABIAN COLOTTO
54


JOSÉ FONTANARROSA
EDIL DPTAL.
CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **12 en 29. NEGATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora presidenta: el señor edil Colombo levantó la mano para solicitar fundamentar su voto.

SEÑOR REYNOSO.- Yo realicé una moción de orden, y la moción de orden interrumpe al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me indican los señores asesores que la moción de orden no interrumpe el transcurso de la votación. Por consiguiente, tiene la palabra el señor edil Colombo para fundamentar su voto.

SEÑOR COLOMBO.- Señora presidenta: quiero fundamentar mi voto a favor de que este asunto ingresara al orden del día en que estamos hablando del problema de una policlínica de Cuchilla Alta. En estos momentos y desde hace unos días, se encuentra sin atención médica debido a la renuncia de la doctora y a la licencia médica de la enfermera que allí atiende.

El hecho de que no haya sido aceptado por gran parte de esta Junta Departamental que este asunto ingresara al orden del día implica dejar de lado algo tan importante como la atención de la salud en una localidad que se encuentra a 71 kilómetros de Montevideo, muy lejos de centros de atención y en la que viven personas de la tercera edad así como también niños. No se tiene conciencia de que estamos hablando de un tema de salud.

Hace cinco años, se planteó por nuestra parte, como concejal, el problema edilicio de esa policlínica. Se atendió el planteo, se reformó y se arregló la policlínica, pero hoy en día no tiene atención porque, reitero, la doctora renunció después de seis años de esperar ser presupuestada. Y, por su parte, la enfermera está con licencia médica...

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicito, señor edil, que se remita única y exclusivamente a la fundamentación del voto y no a realizar una exposición.

SEÑOR COLOMBO.- Fundamento mi voto afirmativo, señora presidenta, en que creo que es de orden que esta Junta Departamental atienda la problemática de la policlínica de una localidad del departamento que no tiene atención médica.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora presidenta: hemos votado negativamente el ingreso de este asunto como grave y urgente en la medida en que tenemos información cierta de que ya está designado el médico que va a sustituir a la persona renunciante y el próximo lunes ingresa a cumplir funciones.

Sabemos que hay una situación de licencia médica de la auxiliar de enfermería, pero también la médica pediatra está cumpliendo funciones en esa policlínica. Por lo cual, como queda claro, se está trabajando en la sustitución. Quien renunció lo hizo el lunes próximo pasado, y el próximo lunes comienza quien la sustituye. Por eso no nos parece pertinente el tratamiento de este tema, más allá de que quedan abiertas otras posibilidades para que este sea integrado a la discusión de la Junta Departamental.

SEÑOR REYNOSO.- Señora presidenta: retiro la moción de cuarto intermedio formulada anteriormente.

23.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora presidenta: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

24.- PABLO STRATTA: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.

Sr. Presidenta de la Junta Departamental.

Edila Alejandra Goihex

Presente.

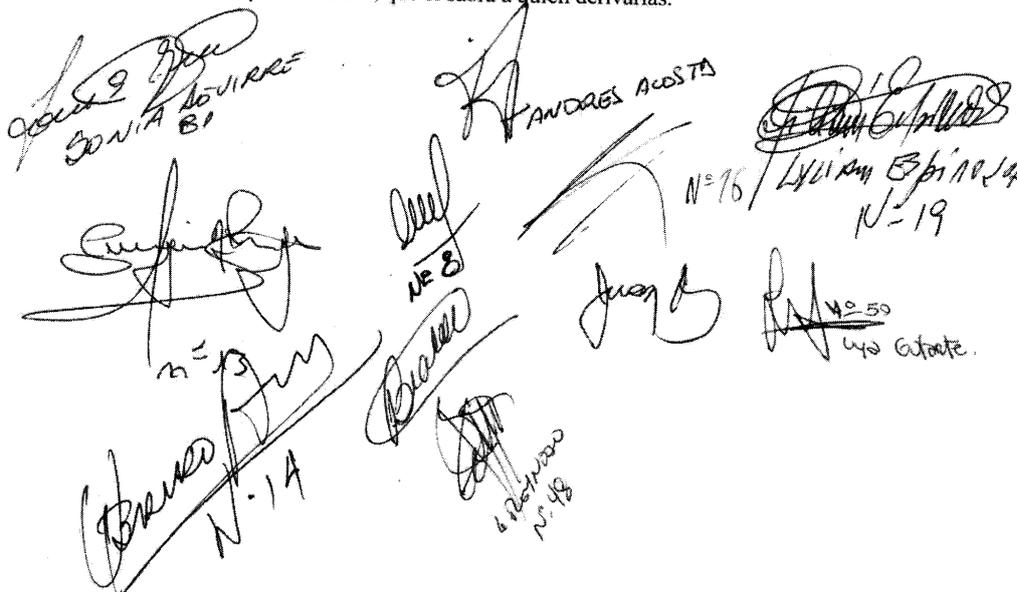
De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes pertenecientes a la bancada del Frente Amplio, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 41 de nuestro Reglamento Interno, venimos a manifestar nuestras más sinceras condolencias por el fallecimiento del compañero Pablo Stratta.

"Pablito, Alito, para muchos, Pablín para otros, en realidad Pablo Stratta, partiste, solo Dios y tu (con tu corta edad), sabrán el porqué. Para quienes compartimos parte de tu vida, se nos fue un gran amigo y compañero de la vida. Y sabemos de tu lucha, no solo Frenteamplista, acompañando a Mujeres de Negro, por el matrimonio igualitario, contra cualquier forma de violencia y hasta acompañándonos en tareas de la Junta Departamental brindándonos tu opinión.

Seguiremos luchando "Pablito" por tu lucha : la diversidad e igualdad de condiciones".

Le solicitamos a usted Señora Presidenta un aplauso en su honor y que nuestras palabras sean enviadas al Sacerdote Washington Conde de la Parroquia de Empalme Olmos, que él sabrá a quien derivarlas.



 SONIA B.

 ANDRÉS ACOSTA

 N° 76 / LILIANA ESPINOSA

 N° 19

 N° 59

 N° 13

 N° 1A

 N° 18

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de aplausos en homenaje al señor Pablo Stratta.

(Así se hace:)

(Texto de la resolución aprobada:)

25.- RAFO “PIROLO” PUENTE: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

EDILA: ALEJANDRA GOINHEIX.-

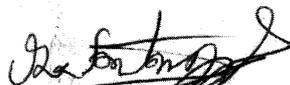
S/Despacho.

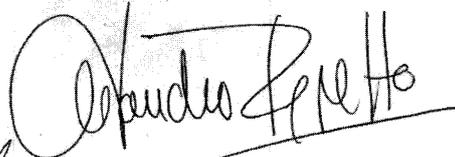
Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitan manifestar las condolencias ante la desaparición física del Sr. RAFO "PIROLO PUENTE" y solicitar un minuto de silencio en su memoria.-

Quien fuera en vida funcionario de la fundición Polti-Esteves, fue futbolista de Wanderers Atlético Club de la ciudad de Santa Lucía, pero sin duda trascendió por su hombría de bien al servicio de la sociedad, y alma mater en la captación de futbolistas jóvenes que fueron figuras de alto nivel no solo en la Institución de sus amores sino también a nivel Nacional. Integro con éxito la Comisión del Gimnasio Juan XXIII donde tuvo destacada participación en la construcción de las gradas de dicho escenario deportivo. Hoy no solo su familia extrañara su sana presencia sino también todos los que en alguna medida tuvimos la posibilidad de conocerlo.-

"Pirolo" ya integra la célebre lista de los imprescindibles, su lugar lo ocupara alguien más, pero su vacío quedara grabado a fuego porque hombres como el honran a su ciudad y a la Patria.-

Agradecemos el envío de estas palabras a sus familiares, a Wanderers Atlético Club y a todos los medios de prensa acreditados en ésta Junta Departamental.-

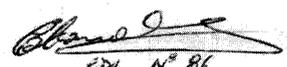

JOSE FONTANA GORDO
 EDIL OPTAL.
 CANELONES

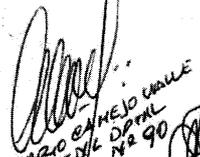


Alejandro D. Repetto Vignola
 Edil 23

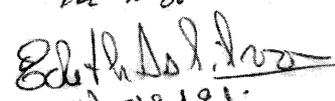

 ROBERTO WILSON
 54


 Kristoff
 N° 27

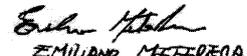

 EDIL N° 86


 MARIO CAMELLO VALLE
 EDIL OPTAL
 N° 90


 JOSE HERNANDEZ
 N° 24


 EDIL N° 121


 EDIL N° 114


 EMILIANO MEDEIROS
 EDIL 114

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Rafo “Pirolo” Puente.

(Así se hace:)

(Texto de la resolución aprobada:)

26.- MARÍA TERESA SILVA: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

EDILA: ALEJANDRA GOINHEX.-

S/Despacho.

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física de la Sra. MARIA TERESA SILVA, madre del Sr. Alcalde de la ciudad de Tala Mario Pérez y esposa del siempre recordado Omar Pérez.-

Quienes creemos en la unión familiar dignificamos aún más el valor y la entereza de esta gran madre y mujer.

Solicitamos la realización de un minuto de silencio en su homenaje y es nuestro deseo que estas palabras sean enviadas a todos sus familiares, así como al Municipio de Tala y la prensa acreditada en la Junta Departamental.-

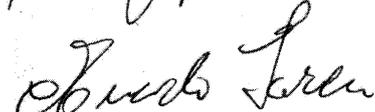

JOSE FONTANGORDO
EDIL N° 20

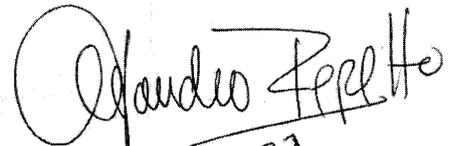

Oscar Dornas,
N° 28


MARIO ENRIQUEZ
EDIL N° 90

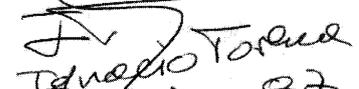

N° 115

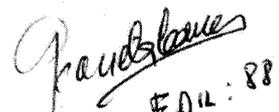

Henry
N° 21

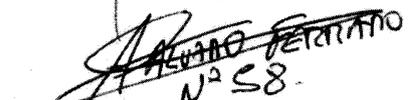
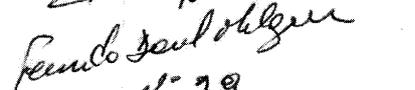

Oscar
N° 51


Claudio
23


Jose
N° 20


Ignacio
EDIL: 87.


Paulo
EDIL: 88


Renato
N° 58.

Renato
N° 29

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje a la señora María Teresa Silva.

(Así se hace:)

(Texto de la resolución aprobada:)

27.- MARTÍN GARCÍA NIN: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 7 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

EDILA: ALEJANDRA GOINHEIX.-

S/Despacho.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física de MARTIN GARCIA NIN, quien fuera un referente dentro de nuestro querido Partido Nacional.

Cursó preparatorios de Derecho en el Liceo Tomás Berreta de Canelones y continuó su formación jurídica habiendo ingresado a la Facultad de Derecho en el año 1955.

Fue Funcionario del Poder Legislativo habiendo cumplido todas las etapas de la Carrera Administrativa. Culminó como Secretario de la Cámara de Representantes: primero como Secretario Relator y finalmente como Secretario Redactor, cargo en el que culminó.

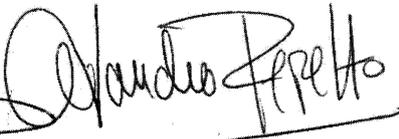
Militó siempre en el Partido Nacional. Inicialmente en el Movimiento Popular Nacionalista de Daniel Fernández Crespo, luego en la Agrupación Herrera – Santoro. En los últimos años de militancia acompañó al Senador Luis Lacalle Pou.- Fue Edil Departamental en dos períodos.- Desde el año 1962 a 1971 integró este cuerpo con gran dedicación y lealtad.-

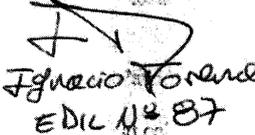
Su lugar de residencia fue la ciudad de La Paz hasta hace muy poco tiempo, fue padre de cinco hijos a quienes crio con mucha ternura y esmero. Ellos son: Silvia, Laura, Rosario, Diego y Gonzalo.

Es de destacar su activa participación en el Comité Patriótico de la ciudad de La Paz.-

Su partida nos deja un profundo sentimiento de congoja por su calidez y hombría de bien.-

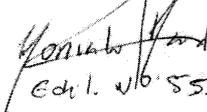
Queremos que nuestras palabras sean enviadas a todos sus hijo y a toda la prensa acreditada en éste organismo de la ciudad de la Paz, así como también solicitar un minuto de silencio en el plenario a realizarse en el día de la fecha.-

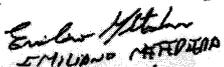

Alejandro D. Rapetto Vignola
Edil 23

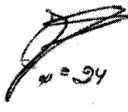

Ignacio Toranzo
EDIL N° 87


F. Fontanongo
54.


JOSE FONTANONGO
EDIL DEPTAL.
CANELONES


Esteban Martínez
Edil. N° 55.


Esteban Martínez
ESTEBAN MARTINEZ


94

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Martín García Nin.

(Así se hace:)

(Texto de la resolución aprobada:)

**28.- DESTACADA ACTUACIÓN DEL TAEKWONDISTA PEDRENSE BRAIAN
ELLIOT**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

.-

(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

EDILA: ALEJANDRA GOINHEIX.-

Presente

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos con BRAIAN ELLIOT, Taekwondista Pedrense, canario destacadísimo de Ranking Mundial.-

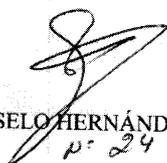
Para mejor ilustración el deportista nace el 3 de mayo de 1990 en la ciudad de Las Piedras. A partir de año 2012 pasa a formar parte de la selección uruguaya de Taekwondo. Destacada participación en Argentina Open(2013), Juegos Sudamericanos de Chile, donde obtiene Medalla de Bronce. En el 2015 en el Panamericano de México, México Open, Paraguay Open, Bolivia Open(medalla de Bronce) y Mundial de Rusia con destacadas actuaciones. Actualmente clasificado para los Juegos Panamericanos de Canadá, torneo Panamericano donde solo compiten los doce mejor deportistas de la disciplina. Se encuentra en el puesto 39 del Ranking Mundial de la Federación Mundial de Taekwondo(WTF), siendo nuestro Taekwondista mejor clasificado.-

Este deportista destacado no sólo es promesa Olímpica, sino que además está dejando bien en alto el deporte de nuestro Departamento y País.-

Solicitamos se realicen las gestiones pertinentes a fin de realizarle al atleta un merecido homenaje.-

Asimismo se envíen estas palabras al Sr. Braian Elliot a las Comisiones pertinentes.-


ALEJANDRO REPETTO


JOSELO HERNÁNDEZ
nº 24


EMILIANO METEDIERA
EDIL 114


IGNACIO TORENA
EDIL Nº 87

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**29.- BRILLANTE ACTUACIÓN DE NATALIA RABELLINO Y THIAGO PRAT
EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 07 de agosto de 2015.-

Sra. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.-

Edila **ALEJANDRA GOINHEIX.-**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a dos jóvenes oriundos del Dpto. de Canelones; NATALIA RABELLINO(29 años) residente en la ciudad de Juanicó y THIAGO PRAT(19 años) oriundo de la capital del Departamento.-

Dada la brillante actuación de ambos que cumplieron en las Olimpiadas Especiales celebradas en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos. Tras la excelente participación Natalia quien obtuvo medalla de oro en aguas abiertas y Thiago quien obtuvo una medalla de oro y una de plata además de un cuarto puesto, sin lugar a dudas estos muchachos nos han demostrado que son un reflejo y ejemplo a seguir por las actuales generaciones y las venideras. Cabe señalar que Natalia evidencia síndrome de Down y Thiago padece trastorno generalizado del desarrollo con reducido índice coeficiente intelectual y trastorno del espectro autista.-

Es de destacar que en ambos casos las respectivas familias cumplen un rol fundamental en el día a día de estos deportistas.-

Por lo anteriormente expresado es que los ediles abajo firmantes estamos solicitando la realización de un homenaje y entrega de una placa en esta Junta Departamental en reconocimiento a estos dos canarios por el logro obtenido como coronación a tan importante acontecimiento.

Solicitamos estas palabras sean enviadas a ambos deportistas, a sus familias, Comité Olímpico Uruguayo y prensa acreditada.-

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.-



ALEJANDRO REPETTO

Edil Nº 23



IGANACIO TORENA

Edil Nº 87

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**30.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 5º Y 6º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníval de Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora presidenta: mociono alterar el orden del día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 5º y 6º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ 30 en 31. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

5º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

2015-204-81-00035) (2015-204-81-00036) (2015-204-81-00037) (2015-204-81-00038).
Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 3).

6º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-204-81-00033) (2015-204-81-00034) (2015-204-81-00039) (2015-204-81-00040) (2015-204-81-00041) (2015-204-81-00042) (2015-204-81-00043) (2015-204-81-00044). Informes de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial.(Exps. Varios) (Rep. 3).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

31.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota:)

 29 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:58)

32.- MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO N°10/2006 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N°43/2012 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012

(Vueltos a sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:05)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 7° término del orden del día: “MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO N°10/2006 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006, CON LA REDACCIÓN DADA EN EL DECRETO N° 43/2012 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-204-81-00050) (Rep. 3).”

En discusión.

Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora presidenta: este tema fue votado en la última sesión de la Comisión Permanente N°1 de la anterior legislatura y pretende dar respuesta a una inquietud muy grande generada por la intimación masiva que hizo la Intendencia a una gran cantidad de ciudadanos que tenían deudas por infracciones de tránsito o por no pago de la patente de rodados.

En el año 2012, a raíz de un trabajo que realizó la exedila de este Cuerpo Cristina Araújo, se vio que había una enorme cantidad de birrodados que habían cambiado de propietario en varias oportunidades y, sin embargo, en los registros de la Intendencia figuraba el propietario original dado que no se habían hecho las correspondientes transferencias. Eso generó una investigación y un trabajo que terminó en que la Intendencia mandara a la Junta Departamental, en aquella oportunidad, una modificación del artículo 24 del Decreto 10/2006 tratando de implantar las transferencias de automotores en la modalidad motu proprio que estaban previstas, pero que había que darle una mayor flexibilidad.

En aquella oportunidad, ante la enorme cantidad sobre todo de birrodados, se logró una facilidad interesante. Bastaba presentar documentación de la transferencia o la

certificación por parte de un escribano público de que se había realizado ese trámite para transferir el vehículo motu proprio.

Pero el problema era que en el caso de los vehículos automotores que no eran birrodados se pedía una copia autenticada con certificación de firmas; o sea, se estaba pidiendo el título. Y eso generaba una cantidad de limitaciones a los efectos de poder lograr lo que la Intendencia quería, que era obtener la identificación más precisa de quién es el sujeto pasivo del tributo patente de rodados y de las infracciones, si existieran.

En esta oportunidad — así lo votó la Comisión Permanente N°1— se trata de lograr una mayor flexibilización para que los miles y miles de vehículos que no tienen hecha la transferencia, la pueda hacer, motu proprio, quien enajenó el vehículo. Eso significa que ahora, con la modificación del literal c de esta norma, ya no se exige la autenticación de firmas con el título, sino que podrán presentar un documento con certificación notarial de firmas en el que el actual titular declare bajo juramento que el vehículo fue enajenado o cedido a un tercero, en la que deberán constar los datos que permitan su correcta identificación.

Alcanza con que la persona recurra al escribano que actuó en su momento, para hacer la transferencia, porque él va a dar fe de que estuvo en la operación. Pero cuando el escribano no es el que actuó y no tiene conocimiento del hecho, deberá ir con dos testigos ante el escribano y con la certificación de firmas podrá hacer la declaración jurada, lo cual genera una mayor flexibilización para regularizar la situación de muchos vecinos que enajenaron su vehículo hace tres o cuatro años y que ahora se enteraron que tenían una deuda bastante importante por infracciones o porque nunca se pagó la patente de rodados.

Obviamente, esto contribuye a flexibilizar, pero quizás lo más importante es el nuevo literal que se agrega —el literal d—, por el que la Intendencia podrá realizar la transferencia de oficio. Esto significa que la Intendencia esté gestionando un convenio con la Dirección General de Registros a los efectos de que cuando no coincidan los datos la Intendencia pueda hacer la transferencia de oficio.

Es una solución interesante para flexibilizar la posibilidad de que cerca de veinte mil vehículos de Canelones, que hoy no sabemos si están realmente registrados con el sujeto que debe ser el pasivo de los tributos, pueda hacer el trámite para que la Intendencia tenga un registro fidedigno de quién es el titular de ese vehículo.

Sin duda que esta no es la solución final. Hay casos que van a depender de otro tipo de acuerdos que se hagan en el Congreso Nacional de Intendentes o de otro tipo de actuaciones que se hagan a nivel legislativo. Puede presentarse alguien diciendo que enajenó

el vehículo pero no tiene el documento de compraventa, que lo hizo hace muchos años, que no se acuerda qué escribano actuó ni a quién se lo vendió. Obviamente, son los menos, pero van a tener que ir a la Dirección General de Registros y pedir el documento de ese vehículo para poder desvincularse de las deudas que tiene ese vehículo que ya enajenó.

Otro caso, sobre el que ya ha habido actuaciones por parte de ASCOMA, es cuando uno deja el vehículo en una automotora y se desentiende; obviamente, la automotora genera la transacción y el titular no tiene ninguna documentación. En ese caso tendrá que presentarse ante el municipio correspondiente o la Intendencia y decir en qué automotora lo dejó para que se puedan hacer las gestiones a los efectos de saber a quién se le enajenó.

En definitiva, esta no es la absoluta solución para todos los casos, pero sin duda que va a contribuir muchísimo a flexibilizar la situación. Obviamente, tiene que primar la responsabilidad de hacer la transferencia cuando se realice la transacción, porque esto lleva a que no exista la posibilidad de ser intimado por deudas de un vehículo que ya no nos pertenece.

Por lo expuesto, lo votamos en la Comisión Permanente N°1 y lo vamos a apoyar en el plenario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Soledad Noria.

SEÑORA NORIA.- Señora presidenta: me interesa sobremanera este punto y lo quiero fundamentar especialmente por mi profesión de escribana. Creo que esta situación va a traer mucha tranquilidad a las personas. Día a día vemos llegar gente muy preocupada, gente a la que le gusta estar al día con la Intendencia, que son buenos cumplidores de sus obligaciones, porque han recibido citaciones o llamadas telefónicas por las cuales le dicen que van al ir al Clearing. La gente se pone muy nerviosa, los escribanos no les podemos dar solución porque muchas veces tienen solo un compromiso de compraventa, y eso no basta. Compromiso de compraventa que quizás fue hecho hace veinte años cuando uno ni imaginaba que el día de mañana le iba a traer esta problemática al cliente.

Es una muy buena oportunidad y la cobertura es amplia, porque el artículo dice "donde el titular declare bajo juramento que el vehículo fue enajenado o vendido a un tercero". Esta es una interpretación que nos permite a nosotros, como escribanos, y a los titulares, por el simple hecho de tener un compromiso o un documento de cesión, identificar a la persona tenedora del vehículo y poder hacer la transferencia de oficio. Eso daría, reitero, una amplia cobertura y no se remitiría solamente a los títulos inscriptos en el Registro, en cuyo caso alcanza con solicitar un certificado registral para solucionar el problema. El cliente hace la transferencia con ese certificado. Ahora se está dando una solución bastante

interesante para aquellos casos en que no hay un título inscripto —y por lo tanto no va a haber información registral—, pero el cliente sabe a quién le vendió el vehículo o tiene un compromiso de compraventa por escribano público o documento privado, y así se iba a ir depurando hasta llegar al actual tenedor.

Por lo expuesto, resulta muy interesante y muy satisfactoria esta propuesta.

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señora presidenta: seré breve, porque los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra han sido sumamente claros. Simplemente, quiero realizar una pequeña corrección. En el visto y en el artículo 1º, dice "Decreto 43/2012" pero luego alude al año 2006. Seguramente fue un "copie y pegue" involuntario, y somos conscientes de que así vino de la Intendencia, pero debe corregirse. Moción en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con la modificación propuesta por el señor edil Juan Ripoll.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**33.- NÓMINA DE ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 125,
INCISO C, DEL REGLAMENTO INTERNO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del orden del día: " NÓMINA DE ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 125, INCISO C, DEL REGLAMENTO INTERNO, DETALLADOS CONTINUACIÓN: COMISIÓN PERMANENTE N°1: Carp. 3/12 Entr. 5727/12, Carp. 2870/13 Entr. 6860/13, Carp. 1175/11 Entr. 7305/13; COMISIÓN PERMANENTE N°3: Carp. 2936/13 Entr. 7012/13, Carp. 2944/13 Entr. 7026/13; COMISIÓN PERMANENTE N°4: Carp. 3297/13 Entr. 7991/13, Carp. 3297/13 Entr. 8690/14, Carp. 2888/13 Entr. 7498/13; COMISIÓN PERMANENTE N°5: Carp. 1813/12 Entr. 4087/12, Carp. 1813/12 Entr. 6099/12; COMISIÓN PERMANENTE N°6: Carp. 7/13 Entr. 8073/13; COMISIÓN PERMANENTE N°7: Carp. 2942/13 Entr. 7024/13; COMISIÓN PERMANENTE N°8: Carp. 5301/09 Entrs. 10.275/09, 11.462/09, Carp. 312/10 Entr. 576/10; COMISIÓN PERMANENTE N°9: Carp. 3122/13 Entr. 7495/13; COMISIÓN PERMANENTE N°11: Carp. 244/10 Entr. 7647/13, Carp. 2491/12 Entr. 5818/12, Carp. 3318/13 Entr. 8060/13. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 3)".

En discusión.

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señora presidenta: debería formularse una moción respecto al asunto.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora presidenta: mociono el archivo de los asuntos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

34.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 9º, 11º, 12º, 13º Y 14º, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES EN 1º, 3º, 4º, 5º Y 6º LUGAR

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora presidenta: mociono alterar el orden del día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 9º, 11º, 12º, 13º y 14º término, ingresados como graves y urgentes en 1º, 3º, 4º, 5º y 6º lugar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Aníval Flores.

(Se vota:)

_____ **26 en 30. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos.

9º.- “SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES”.

11º.- “SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA NÚMERO 271 DE LA COMUNA CANARIA AL LEGISLATIVO A LOS EFECTOS DE PRESTAR FUNCIONES EN ESTE HASTA EL FINAL DEL PERÍODO. Inquietud de varios señores ediles”.

12º.- “SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA NÚMERO 1481 DE LA COMUNA CANARIA AL LEGISLATIVO A LOS EFECTOS DE PRESTAR FUNCIONES EN ESTE HASTA EL FINAL DEL PERÍODO. Inquietud de varios señores ediles”.

13º.- “SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARI NÚMERO 5173 DE LA COMUNA CANARIA AL LEGISLATIVO A LOS EFECTOS DE PRESTAR FUNCIONES EN ESTE HASTA EL FINAL DEL PERÍODO. Inquietud de varios señores ediles”.

14°.- “SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N°8601 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA INSTITUCIÓN. Inquietud de varios señores ediles”.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 30. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

35.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 15/04420, SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONVENIR CON EL BROU UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA 267.111.639,84 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 84/100) ANUALES POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 15/04420, SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONVENIR CON EL BROU UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA 267.111.639,84 (PESOS URUGUAYOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 84/100) ANUALES POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO. Expediente 2015-204-81-00057. Informe de la Comisión Permanente N°1”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Joselo Hernández

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señora presidenta: quisiera hacer una breve fundamentación de mi voto sobre este asunto, que fue bastante discutido en la Comisión Permanente N°1 el pasado lunes.

Lo acompañamos con nuestro voto sobre la base de que, cuando se tienen dudas, el camino a seguir es enviarlo al Tribunal de Cuentas, pero seguiremos insistiendo, cuando vuelva del Tribunal, con que sería bueno contar con la presencia de representantes del área del Ejecutivo para dar explicaciones sobre de qué se trata este préstamo.

(Texto de la resolución aprobada:)

36.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:27)

EDILA ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario general

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de sector

Sector Taquigrafía